

TÉRMINOS DE REFERENCIA No.003

COAGROBRISAS LIMITADA.

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO *“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SECADO DE CAFÉ, DE LOS PRODUCTORES DE CUATRO ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, HUILA, IDENTIFICADO CON BP No. 3274, APROBADA POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL EN RESOLUCIÓN No. 242 DEL 31 DE MAYO DE 2022.”*

Mayo de 2023

Contenido

1	CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	4
1.1	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.2	RESUMEN DEL PROYECTO INTEGRAL	5
1.3	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	8
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL	9
1.5	GLOSARIO GENERAL	9
2	CAPÍTULO II. GENERALIDADES DEL PROCESO	11
2.1	OBJETO	11
2.2	ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR	11
2.3	ENTREGABLES	14
2.3.1.	<i>Entregables en la Oferta</i>	14
2.4	PERSONAL MÍNIMO	16
2.5	REQUISITOS DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO	16
2.6	PARTES	17
2.7	OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION	17
2.7.1	<i>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</i>	17
2.8	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	20
2.9	OFERTA ECONÓMICA	21
2.10	FORMA DE PAGO	22
2.10.1	<i>Requisitos mínimos de las facturas</i>	22
2.11	DURACIÓN DEL CONTRATO	23
2.12	ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	23
2.13	INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	23
2.14	Sujeción a otros contratos	24
3	CAPÍTULO III. TÉRMINOS GENERALES DE SELECCIÓN	26
3.1	REGLAS GENERALES DE LA SELECCIÓN	26
3.2	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	26
3.2.1	<i>Requisitos Habilitantes (No susceptibles de ponderación)</i>	27
3.2.2	<i>Aspectos Técnicos, Metodología y de experiencia (Susceptibles de ponderación)</i>	27
3.2.3	<i>Aspectos económicos (Susceptible de ponderación)</i>	27
3.2.4	<i>Requisitos habilitantes</i>	27
3.2.5	<i>Certificado de gestión de calidad, gestión SST y gestión ambiental</i>	28
3.2.6	<i>Capacidad jurídica</i>	28
3.2.7	<i>Capacidad financiera</i>	32
3.2.8	<i>Descripción de la metodología a implementar para realizar la Interventoría Integral</i>	34
3.2.9	<i>Requisitos puntuables</i>	34
3.2.10	<i>Aspectos técnicos</i>	35
3.2.11	<i>Experiencia del Proponente</i>	35
3.2.12	<i>Propuesta económica</i>	36
3.3	INFORME EVALUATIVO:	37
4	CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	38
4.1	COMUNICACIONES	38
4.2	FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	38
4.3	COSTOS DE PARTICIPACIÓN	38
4.4	IDIOMA Y DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO	39
4.5	RESERVA EN DOCUMENTOS	39

4.6 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA..... 39

4.7 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES..... 40

4.8 INFORMACIÓN INEXACTA 40

4.9 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA 41

4.10REGLAS DE SUBSANABILIDAD 41

4.11CESIÓN DEL CONTRATO 41

4.12CRONOGRAMA..... 41

1 CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

COAGROBRISAS LIMITADA. (en adelante el “Convocante” o “Coagrobrisas”) da a conocer la invitación a presentar ofertas para la selección de una empresa especializada (en adelante el “Contratista” o el “Proponente”) para la realización de las actividades de Interventoría Integral de las obras establecidas con el fin de fortalecer el proceso de secado de café de los productores de cuatro organizaciones del municipio de El Pital, Huila (en adelante el “Proyecto”). Estas cuatro organizaciones son las siguientes: (i) **COAGROBRISAS LIMITADA**, con NIT 813.011.456-1; (ii) **AMIGOS DEL PITAL**, con NIT 901.317.943-0; (iii) **GRUPO ASOCIATIVO INTERCAFE DEL PITAL HUILA**, con NIT 901.053.167-7, y (iv) **ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS SERRANÍA DE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA**, con NIT 900.596.297-2 (en adelante referidos conjuntamente como la “Organización”). El Proyecto se desarrolla en el marco de la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial radicado con el No. **20206000081201**, identificado con **BP No. 3274** denominado “**Fortalecer el proceso de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio del Pital, Huila**”, de tipo Asociativo, con el cual se benefician de forma directa a ciento veintiún (121) pequeños y medianos productores, de los cuales nueve (9) ostentan la calidad de víctimas, de acuerdo al Certificado UARIV, ubicados en el departamento de Huila, municipio de Pital, pertenecientes a la Organización (el “Proyecto Integral”).

La interventoría integral deberá considerar: (i) la supervisión y vigilancia administrativa, técnica, científica, operativa, financiera, económica y jurídica de las obras establecidas en el Proyecto Integral; (ii) la supervisión y vigilancia para el desarrollo de proyectos sociales, rurales y productivos, y (iii) la supervisión y vigilancia del cultivo y proceso de secado de café (la “Interventoría Integral”).

Adicionalmente, el Proponente deberá precisar en los informes que presente y que le sean solicitados, que se puedan ejecutar las obras del secador solar y de las demás obras y actividades objeto del Proyecto Integral. En este sentido, el Proponente deberá determinar si existen situaciones subyacentes en la zona de influencia del Proyecto que no fueron identificados en la estructuración del Proyecto Integral.

El presente documento no constituye una oferta de contrato, como quiera que sólo tiene por objeto seleccionar al Proponente que presente la propuesta más favorable para la realización de la Interventoría Integral requerida.

El Proponente deberá informarse y conocer con la debida antelación, el lugar y condiciones en las cuales se desarrollarán los servicios de esta solicitud, así como informarse sobre los trámites y obtener los permisos y autorizaciones que sean requeridos, dentro de los tiempos necesarios, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en los tiempos previstos para las mismas.

El Proponente deberá darle trato confidencial tanto a esta invitación como a las labores que se le encomendarán realizar en caso de ser seleccionado y a la información que le sea suministrada por el Convocante en desarrollo del presente proceso precontractual y del proceso contractual. La información contenida en este documento sustituye cualquier otra clase de información que el

Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso de Contratación.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, estas solo tendrán el carácter de informativos y no se entenderá que son modificatorias de los Términos de Referencia, salvo que en dicha comunicación se manifieste expresamente dicho alcance modificatorio de los Términos de Referencia.

Así mismo, el Proponente deberá conocer las Obligaciones a cargo del Convocante derivadas de la suscripción del Proyecto Integral con la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante la “ADR”), las cuales se constituyen en un referente necesario para la elaboración de la Interventoría Integral a contratar en virtud del presente Proceso de Contratación.

El Proponente en su propuesta no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos de Referencia y en todo caso no podrá contravenir el Proyecto Integral. No obstante, en caso de que se incluyeran, se entenderán siempre en favor del Convocante como valores agregados sin que las mismas impliquen costos adicionales a cargo de la Convocante.

Si ninguna de las Ofertas presentadas satisface el interés contractual del Convocante, éste podrá: (i) continuar el proceso entre los mismos Proponentes; (ii) podrá adelantar una nueva convocatoria, o (iii) podrá seleccionar directamente al tercero que ejecute los servicios, siempre y cuando, en cualquiera de estos tres (3) casos, cuente con autorización expresa por parte de la ADR, de acuerdo con lo establecido en las condiciones y términos del Proyecto Integral.

El Convocante se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas que a su juicio no cumplan con las necesidades del Convocante.

Las propuestas u ofertas deberán presentarse escritas por computador, paginadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. El Proponente deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada.

1.2 RESUMEN DEL PROYECTO INTEGRAL

Que, en aras de promover el desarrollo rural con enfoque territorial, la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 – Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, establece que el Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, concepto que refleja la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa, fundada en el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario y rural.

Que, mediante el Acuerdo No. 004 del 12 de abril de 2019, se adoptaron los criterios para la asignación y distribución de recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (los “PIDAR”) para el periodo 2019-2022.

Que el Consejo Directivo de la ADR expidió el Acuerdo No. 010 del 19 de diciembre de 2019 “*Por el cual se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) y se dictan otras disposiciones*”, el cual fue modificado mediante los

Acuerdos No. 004 de 2020, No. 011 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 011 de 2021 y adicionado por el Acuerdo No. 008 de 2022.

Que, según lo definido en el numeral 4.3 del mencionado Reglamento, los PIDAR se categorizan como Proyectos Estratégicos Nacionales, Proyectos de Iniciativa Territorial y Proyectos de Iniciativa Asociativa.

Que en el numeral 4.3.3 del Reglamento, se definen los Proyectos de Iniciativa Asociativa, así:

“Son aquellos presentados por Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales que conforman dichas organizaciones.

Estos proyectos deben estar articulados con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y estar enmarcados en uno o varios de los instrumentos de planificación y política pública territorial tales como: los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET-, Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, Planes de Extensión Agropecuaria -PDEA-, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS) cuando exista, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Vida o Etnodesarrollo, cuando exista o haya lugar, y con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, entre otros.”

Que el Consejo Directivo de la ADR, expidió el Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2022 *“Por el cual se aprueba la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2022”*, por medio del cual se asignó el 50% de los recursos de la vigencia presupuestal a la Bolsa Territorial y Asociativa, a través de la que se cofinancian los PIDAR de Iniciativa Territoriales y Asociativos.

Que el Consejo Directivo de la ADR, expidió el Acuerdo No. 005 del 11 de marzo de 2022 *“Por el cual se definen los criterios de calificación y priorización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR para la vigencia 2022”*, en el que se definieron los criterios de calificación y priorización para los proyectos, otorgando mayor puntuación a aquellas propuestas que hagan esfuerzos por lograr elementos diferenciadores.

Que la vicepresidencia de Integración Productiva expidió el *“Procedimiento: Estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural”* – PR-EFP-001, el cual define la ruta para la estructuración de los PIDAR estratégicos nacionales, de iniciativa territorial y asociativa, que hayan superado la etapa de diagnóstico en el marco de lo señalado en el Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, adoptado mediante el Acuerdo No. 010 de 2019, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 004 de 2020, No. 011 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 011 de 2021 y adicionado por el Acuerdo No. 008 de 2022.

Que mediante radicado No. **20206000081201** de fecha 23 de julio de 2020, la Asociación Coagrobisbras presentó ante la ADR una iniciativa, la cual fue registrada por parte de la

Vicepresidencia de Integración Productiva en el Banco de Proyectos – “Información Iniciativa o Proyecto”, identificado con No. **3274** denominado: *“Fortalecer el proceso de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio del Pital, Huila”*.

Que la Vicepresidencia de la Integración Productiva, tipificó el PIDAR de manera asociativa, teniendo en cuenta que, con la consolidación del proyecto en la zona y el fortalecimiento tanto de los beneficiarios y sus familias, como de su organización, se promueve el trabajo asociativo, de tal forma que se garantice el mejoramiento de las condiciones de vida de los beneficiarios, el fortalecimiento organizacional y la promoción del trabajo asociativo.

Que la Vicepresidencia de Integración Productiva estructuró el Proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el *“Reglamento para estructuración y aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial”* adoptado mediante el Acuerdo No. 010 de 2019, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 004 de 2020, No. 011 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 011 de 2021 y adicionado por el Acuerdo No. 008 de 2022, y en observancia del procedimiento establecido para el efecto por la ADR.

Que a través de la cofinanciación del Proyecto se beneficiará de manera directa a 121 productores ubicados en el departamento de Huila, municipio de Pital, así:

Beneficiarios Directos	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	Víctimas	Beneficiarios Indirectos	Hectáreas Intervenidas
121	38	4	9	269	181,5

Que los beneficiarios directivos de este proyecto son ciento veintiún (121) pequeños y medianos productores rurales; tal como se establece en el cruce emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, información soportada en el formato F-EFP-001 certificación y autorización de potenciales beneficiarios y el formato F-EFP-002 caracterización de población beneficiaria disponible en el expediente del Proyecto.

Que la Vicepresidencia de Integración Productiva teniendo en cuenta las características estructurales del Proyecto, precisó que se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos generales definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la asignación y distribución anual de los recursos de la ADR, contenidos en el Acuerdo No. 004 de 2019, bajo el lineamiento **Interventoría Integral y Extensión**.

Que el 24 de mayo de 2022, el Proyecto ingresó a la Dirección de Calificación y Financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, para su correspondiente evaluación y calificación.

Que, con base en el mencionado procedimiento, la Dirección de Calificación y Financiación emitió el Concepto de Evaluación del PIDAR de fecha 27 de mayo de 2022, indicando que **es viable**.

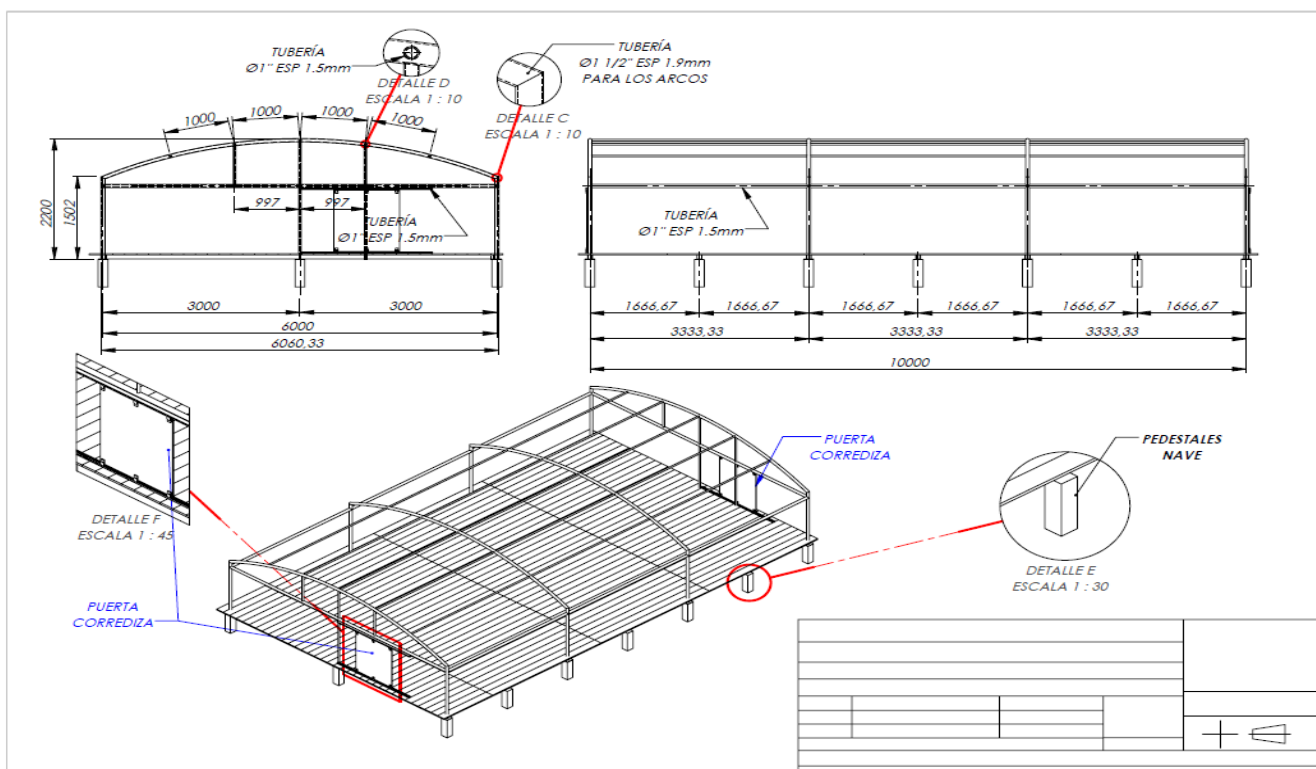
Que, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 7.5 del *“Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial”* adoptado mediante Acuerdo No. 10 de 2019 y en la Resolución No. 271 de 2020 *“Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Verificación Previo a la Cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR y se dictan otras*

disposiciones”, el Comité de Verificación previo a la cofinanciación, en sesión del 28 de mayo de 2022, tal como consta en el acta respectiva, recomendó a la Presidencia de la ADR la aprobación del Proyecto Integral objeto de Cofinanciación.

En virtud de lo anterior, la ADR expidió la Resolución No. 242 del 31 de mayo de 2022, mediante la cual aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral.

El Proyecto Integral está conformado por:

La entrega de un Secador Solar de 6 metros por 10 metros, de acuerdo con el siguiente diseño:



La Interventoría Integral del Proyecto tiene un rubro presupuestal de noventa millones setecientos cincuenta mil pesos (\$90.750.000), el cual tiene un término de ejecución de ocho (8) meses, aproximadamente.

1.3 NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Se requiere seleccionar una empresa especializada para la realización de las actividades de Interventoría Integral con el fin de supervisar y vigilar la ejecución óptima y en tiempo del Proyecto Integral para el proceso de secado de café de los productores de cuatro organizaciones del municipio de El Pital, Huila, de acuerdo con los documentos y anexos del Proyecto Integral.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de noventa millones setecientos cincuenta mil pesos (\$90.750.000), por lo que la oferta económica no podrá excederse de este valor, so pena de rechazo de la propuesta.

1.5 GLOSARIO GENERAL

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Proyecto Integral. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

A continuación, se relacionan de forma enunciativa algunas definiciones aplicables al Proceso de Contratación:

Anexos: Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan a los Términos de Referencia y que hacen parte integral del mismo.

ADR: Agencia de Desarrollo Rural.

Convocante: Es COAGROBRISAS LIMITADA, con NIT 813.011.456-1.

Consortio(s) *Joint Venture* o Proponentes Plurales: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Oferta Vinculante en el presente Proceso de Contratación para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.

Contratante: Es COAGROBRISAS LIMITADA, con NIT 813.011.456-1

Contratista o Futuro Contratista: Será el Proponente cuya Oferta Vinculante resulte seleccionada o quien, como fruto de las negociaciones con el Convocante, resulte adjudicatario del Contrato.

Contrato: Negocio jurídico que se celebra entre el Contratante y el Futuro Contratista, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. El objeto del Contrato será el determinado en el presente documento y en la minuta del Contrato, la cual es un documento referencial con el mínimo de condiciones a suscribirse, y contendrá las obligaciones, derechos y deberes que la Ley, los Decretos reglamentarios y este documento, con sus diferentes anexos, establezcan.

Día(s) Calendario: Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No Hábil.

Día(s) Hábil(es): Cualquier día comprendido entre los lunes y viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los feriados determinados por la ley en la República de Colombia.

Garantía de Seriedad de la Oferta Vinculante: Mecanismo de cobertura del riesgo a favor del Convocante con ocasión de la presentación de la Oferta Vinculante.

Interesado(s): Todo aquel que actúa en el proceso previo a la presentación de ofertas, puede tratarse de personas jurídicas asociadas en Consorcio.

Interventoría Integral: La interventoría integral considera: (i) la supervisión y vigilancia administrativa, técnica, científica, operativa, financiera, económica y jurídica de las obras establecidas en el Proyecto Integral; (ii) la supervisión y vigilancia para el desarrollo de proyectos sociales, rurales y productivos, y (iii) la supervisión y vigilancia del cultivo y proceso de secado de café.

Pesos Colombianos, Pesos, COP, \$: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Oferta, Oferta Vinculante o Propuesta: Se entiende por tal la oferta de negocio jurídico presentada por un Proponente dentro del Proceso de Contratación.

Organización: Son conjuntamente: (i) COAGROBRISAS LIMITADA, con NIT 813.011.456-1; (ii) AMIGOS DEL PITAL, con NIT 901.317.943-0; (iii) GRUPO ASOCIATIVO INTERCAFE DEL PITAL HUILA, con NIT 901.053.167-7, y (iv) ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS SERRANÍA DE LAS MINAS DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA, con NIT 900.596.297-2.

Proceso de Contratación: Es el presente proceso que se adelanta para la selección del Futuro Contratista, en las condiciones previstas en estos Términos de Referencia y en la ley de la República de Colombia.

Proponente: Son las personas naturales o jurídicas y Consorcios que participen en el Proceso de Contratación, allegando una Oferta Vinculante y los documentos requeridos al Convocante, con el fin de postularse para eventualmente celebrar el Contrato una vez sea seleccionado por el Contratante.

Proyecto: Cuando en los Términos de Referencia se hable de Proyecto, se hace referencia al proyecto resumido en el numeral 1.3 del presente documento, el cual se deberá ejecutar en un todo de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Integral.

Proyecto Integral: Es el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial radicado con el No. **20206000081201**, identificado con **BP No. 3274** denominado ***“Fortalecer el proceso de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio del Pital, Huila”***, de tipo Asociativo, con el cual se benefician de forma directa a ciento veintiún (121) pequeños y medianos productores, de los cuales nueve (9) ostentan la calidad de víctimas, de acuerdo al Certificado UARIV, ubicados en el departamento de Huila, municipio de Pital, pertenecientes a la Organización, y que fuera aprobado mediante Resolución No. 242 del 31 de mayo de 2022.

Para efectos del presente documento y del Contrato que se suscribirá será parte integrante del Proyecto Integral cualquier permiso, autorización o disposición que se encuentre relacionada con la ejecución del Proyecto Integral. Esos permisos, autorizaciones o disposiciones serán de obligatorio cumplimiento por parte del Futuro Contratista.

Requisitos Habilitantes: Se refiere a los parámetros establecidos en los Términos de Referencia que serán verificados con el fin de acreditar que los Proponentes cumplan las condiciones necesarias para que se evalúen las condiciones técnicas y económicas de las Ofertas por parte del Convocante.

SMMLV: Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.

Términos de Referencia o TR: Conjunto de normas y documentos que rigen estos tratos preliminares y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta Vinculante para participar en el Proceso de Contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del Proceso de Contratación.

2 CAPÍTULO II. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 OBJETO

El objeto del presente Proceso de Contratación es la selección de una Oferta Vinculante para la contratación, bajo la modalidad de precio global fijo sin formula de reajuste, de la Interventoría Integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica con el fin de vigilar y supervisar la ejecución del Proyecto Integral.

Lo anterior deberá realizarse por cuenta y riesgo del Proponente seleccionado, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios y obrando con plena autonomía operativa, administrativa, técnica, directiva y financiera.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El alcance tiene como objeto “la Interventoría Integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a la ejecución de las obras del proyecto denominado “fortalecimiento de los procesos de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio de el pital, huila, identificado con BP No. 3274, aprobada por la Agencia de Desarrollo Rural en Resolución No. 242 del 31 de mayo de 2022”.

Para lo cual se requiere el acompañamiento de una interventoría, que ejerza control y vigilancia de las acciones que el contratista ejecutará, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de obra (términos de referencia, contratos) especialmente en relación con:

- Control y seguimiento a la construcción a las unidades de secado y demás que se deriven.
- Los aspectos y alcances técnicos y jurídicos del objeto del contrato.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato.
- Actividades administrativas a cargo del contratista
- Actividades legales

- Actividades financieras y presupuestales
- Toda estipulación contractual derivado del plan operativo del proyecto.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente
- Control y seguimiento ambiental si aplica

Adicionalmente, la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato y cumplirá las demás obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia y todos los documentos que haga parte integral del contrato y de la convocatoria.

Resulta oportuno y conveniente contar con los servicios del interventor que garantice el cumplimiento de los objetivos del contrato y del proyecto, y que asuma las obligaciones de seguimiento a la ejecución del contrato con las responsabilidades social, administrativa, fiscal y disciplinaria que lo cobijan gracias a su actuación como veedor en su calidad de interventor de recursos públicos, asegurando el máximo cumplimiento del objeto contractual.

La Interventoría integral a contratar tendrá el siguiente alcance:

ADMINISTRATIVA: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación de este.

FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Obra. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta Interventoría e informar a COAGROBRISAS con copia a la ADR sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación COAGROBRISAS solicite; bajo disposiciones y normas aplicables.

CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución de la obra, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables

AMBIENTAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo y requerimientos ambientales de la autoridad competente entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

JURÍDICA: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Obra, así como apoyar a COAGROBRISAS, en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

TÉCNICA: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, instalaciones técnicas y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

Lo anterior, sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento.

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, la INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación

Verificar: la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

Controlar: mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales establecidas dentro del plazo para su ejecución.

Exigir: es obligación informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

Prevenir: buscar la ágil y adecuada corrección de los eventos que se presenten dentro de los parámetros legales logrando evitar la ocurrencia de hechos que afecten la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.

Absolver: en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato

Colaborar: al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

Solicitar: al contratista de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato, así mismo solicitar que se impongan sanciones al contratista por incumplimiento, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas

En caso de que alguno de los insumos requeridos por el Contratista para llevar a cabo la Interventoría Integral y la implementación de los informes desarrollados por el Contratista no se encuentre dentro de la información suministrada por el Convocante, el Proponente deberá anunciarlos y considerarlos en su propuesta económica.

También se debe tener en cuenta el área de influencia para el desarrollo del Proyecto Integral, incluyendo las modificaciones que se han realizado hasta la fecha, licencias, permisos ambientales, límites de dichos permisos, y cantidades de obra ejecutadas y adicionales de los diseños originales y tiempo adicional en las obras adicionales o correctivas.

La consultoría debe incluir el respectivo sustento y acompañamiento técnico – científico de las metodologías empleadas para desarrollar el objeto de los presentes Términos de Referencia y sus respectivas conclusiones, para la presentación de la Interventoría Integral durante la ejecución y desarrollo del Proyecto Integral.

2.3 ENTREGABLES

2.3.1. Entregables en la Oferta

A continuación, se describen los productos a entregar por parte de la interventoría:

- **Informes semanales.**

En el informe semanal de interventoría se presenta la información general tanto del contrato de interventoría como del contrato objeto de la interventoría, el seguimiento y control de la programación del contrato, la cual debe ser consistente con el plazo establecido del proyecto. Con base en lo anterior y conforme a lo estipulado en los términos de referencia, el contratista deberá presentar a la interventoría para su aprobación, la programación que deberá incluir como mínimo:

- a. Indicadores Financieros del proyecto.
- b. Indicadores Físicos del proyecto.
- c. Situaciones problemáticas del proyecto.
- d. Plan de Acción del proyecto.
- e. Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, técnica, administrativa, etc.) del proyecto.
- f. Actividades programadas para la siguiente semana del proyecto.
- g. Comentarios de la Interventoría del proyecto.
- h. Registro Fotográfico del proyecto
- i. Detalle de las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen

El informe semanal deberá contener el porcentaje de avance programado y el ejecutado durante el periodo, el porcentaje (%) de avance acumulado y los días de atraso a adelanto que presenta la obra.

- **Informes Mensuales.**

La interventoría presentará mensualmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes correspondiente al proyecto, el cual refleje adecuadamente el avance del cada una de las sedes priorizadas a intervenir, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. Como mínimo deberá incluir:

- a) Informe ejecutivo del proyecto.
- b) Informe técnico del proyecto.
- c) Acta parcial y balance presupuestal del proyecto.
- d) Avance de cada una de las actividades programadas del proyecto.
- e) Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes, del proyecto.
- f) Relación de planos, del proyecto.
- g) Registros fotográficos del proyecto que contenga al menos 5 fotografías de cada uno de los espacios antes y después de las intervenciones.
- h) Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.
- i) Fotocopia de la bitácora o libro de obra del proyecto.
- j) Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones, del proyecto.
- k) Relación del personal empleado en la ejecución del proyecto.
- l) Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.
- m) Informe de seguridad industrial del proyecto.
- n) Informe de manejo ambiental del proyecto.
- o) Informe de implementación de los protocolos de bioseguridad.
- p) Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del proyecto.
- q) Relación de correspondencia del proyecto.
- r) Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto.
- s) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

- **Informe Final**

La Interventoría entregará, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será por proyecto, como mínimo, el siguiente:

- I. Aspectos contractuales relevantes.
- II. Breve descripción de los trabajos.
- III. Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- IV. Balance económico del contrato
- V. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo final de los trabajos.
- VI. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- VII. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.

- IX. Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a las unidades de secado instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas, el cual debe ser entregado por el contratista encargado de la ejecución de las obras y aprobado por la interventoría del proyecto.
- X. Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico del proyecto que contenga al menos 5 fotografías de cada uno de los espacios antes y después de las intervenciones.
- XI. Informe sobre el cumplimiento de las pólizas y garantías exigidas.
- XII. El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
- XIII. Planos o esquemas originales del proyecto.
- XIV. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto tanto del contratista como de la interventoría.
- XV. Informe final de seguridad industrial del proyecto.
- XVI. Informe final de manejo ambiental del proyecto.
- XVII. Informe final de implementación de los protocolos de bioseguridad.
- XVIII. Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista y de la interventoría conforme a cada modificación o acta suscrita (cuando aplique) incluyendo el acta de recibo a satisfacción

2.4 PERSONAL MÍNIMO

Dentro del recurso humano que el Proponente incluya para el desarrollo del objeto del presente estudio, se deberá contar como mínimo con:

- **Director de Interventoría:** Profesional o Profesional Especializado, Ingeniero Civil y/o Agrícola; será responsable de dirigir y responder íntegramente por la Interventoría Integral, siendo el interlocutor con el Contratante. Deberá demostrar experiencia general de al menos diez (10) años como director de interventoría en el ámbito objeto del presente proceso, gerente de interventoría, asesor externo en el área específica del proyecto, coordinador de proyecto o residente de interventoría de proyectos. Experiencia específica como director de Interventoría en tres (3) contratos de interventoría a obras civiles rurales de los cuales uno (1) sea a interventoría a obras rurales en el sector agropecuario.
- **Residente de Interventoría:** Profesional o Profesional Especializado, Ingeniero Civil y/o Agrícola; será responsable por dirigir y responder íntegramente por el Contrato, siendo el interlocutor en campo con el Contratante. Deberá demostrar experiencia general de al menos diez (10) años como coordinador o residente de proyectos de interventoría de obras rurales. Experiencia específica como residente de interventoría en tres (3) contratos de interventoría a obras civiles rurales de los cuales uno (1) sea a interventoría a obras rurales en el sector agropecuario.

Nota: Diligenciar anexo 3

2.5 REQUISITOS DE DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO

Todos los equipos que el Proponente considere y anuncie en su oferta para la elaboración de la Interventoría Integral acá pretendida, deberán estar disponibles para la realización de dichas

actividades en el tiempo propuesto por el Proponente. Durante la ejecución de la Interventoría Integral, los equipos del Contratista deben ser suficientes y adecuados para cumplir con las especificaciones y los requisitos del Contrato.

2.6 PARTES

Intervienen en la relación contractual Coagrobrisas como Contratante, y el Proponente que resulte favorecido con el Proceso de Contratación como Contratista.

2.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

2.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato para *“el suministro y las obras de construcción de secadores de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio del Pital, Huila, de acuerdo con la Iniciativa con Radicado no. **20206000081201**, identificado con BP No. 3274, aprobada por la Agencia de Desarrollo Rural en Resolución No. 242 del 31 de mayo de 2022”*.
- Colaborar en el control de medidas tendientes a mitigar la emergencia sanitaria COVID-19, de acuerdo con los lineamientos descritos por el Contratante en sus protocolos de Bioseguridad, dando cumplimiento a la legislación vigente que sobre este tema aplique.
- Dar cumplimiento a las disposiciones normativas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo el territorio colombiano (Decreto 1072-2015 y Resolución 0312-2019).
- Suministrar los materiales, elementos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, con la calidad, oportunidad, especificaciones y alcance.
- Responder ante el Convocante y ante terceros por todos los daños y perjuicios que en la ejecución del Contrato se causen contra el Convocante o cualquier tercero, incluyendo sus bienes o propiedades y en especial, cuando obedezcan a su culpa, negligencia, descuido o al incumplimiento de las normas de seguridad, incluso cuando sean ocasionados por personas que tenga bajo su dependencia y cuidado.
- Responder por la vinculación del personal que utilice para la ejecución del Contrato, la celebración de subcontratos, las relaciones comerciales con sus proveedores, la puesta en sitio de los elementos indispensables para ejecutar las actividades y la adquisición de materiales, incluyendo su transporte y custodia, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Convocante adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- Ejecutar su trabajo cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el Proyecto Integral.
- Dar estricto cumplimiento a los requerimientos técnicos del Proyecto Integral.
- Emplear bajo su cuenta y riesgo el personal necesario para la correcta ejecución de la Interventoría Integral, en cumplimiento de los requerimientos del Proyecto Integral y la normatividad colombiana aplicable.
- Cumplir y hacer cumplir toda la normatividad vigente aplicable a la ejecución de los trabajos contratados, y si fuere del caso, por parte de sus subcontratistas, empleados y demás personal relacionado con los trabajos y actividades objeto de su Contrato.

- Presentar todos los certificados de calidad de los materiales y equipos suministrados e instalados para el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder oportunamente los requerimientos del Contratante en relación con la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.
- Realizar la entrega final de los informes objeto de la Interventoría Integral y obtener la aceptación por parte del Contratante.
- Constituir todas las pólizas de seguros requeridas por el Contratante de manera oportuna y presentar los comprobantes de pago de las primas respectivas y mantenerlas vigentes.
- El CONTRATISTA INTERVENTOR asumirá la responsabilidad sobre la vigilancia de la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Participar con voz pero sin voto en los CTGL que se realicen durante la ejecución del contrato avalando de forma escrita cualquier cambio en el desarrollo de los componentes de las unidades de secado, actividades y obras contratadas.
- Velar por la obligación primordial del CONTRATISTA DE OBRA, de ejecutar la obra de acuerdo con los planos técnicos y especificaciones. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado en CTGL y con visto bueno del Interventor.
- Verificar Todos los elementos o materiales de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para lo cual la Interventoría y/o la Supervisión podrá solicitar al CONTRATISTA muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente, aprobado en CTGL.
- Verificar que todo material dispuesto por el CONTRATISTA DE OBRA sea de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en estas especificaciones.
- Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar. Hacer sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y analizar las condiciones técnicas, sociales, de orden público, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la obra. En consecuencia, se considerará conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente y a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de la misma.
- El CONTRATISTA DE INTERVENTORIA deberá velar por la calidad, oportuna disposición de materiales en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este. Si por alguna causa los materiales de construcción u obra ejecutada no cumplen con los requisitos de calidad exigidos. - Responsabilizarse en conjunto con el contratista de obra por el control de calidad de los materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables.
- Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.

- Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La ORGANIZACIÓN bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA en este aspecto.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 1955 de 2019 en su artículo 244, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo, Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente por anticipado los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.
- Será obligación del CONTRATISTA que el personal profesional empleado durante el transcurso de la INTERVENTORIA sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas.
- Disponer del personal profesional contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por ORGANIZACIÓN.
- Exigir al contratista de obra, la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo el personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de obra.
- Durante la construcción de las unidades de secado que se presenten procesos de revisión o seguimientos a la implementación, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por ORGANIZACIÓN y el supervisor de la misma.
- El CONTRATISTA debe verificar desplazamientos, la presentación de la Oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rija la región.
- Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de personal y todos los aspectos en que se ejecutará la INTERVENTORIA objeto del contrato.
- El CONTRATISTA en la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio.
- Las demás obligaciones inherentes a las del objeto contratado.
- Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono.
- Informar por escrito al Convocante o a quien esta designe en caso de cambio de algún miembro de su equipo, sea de manera temporal o permanente y/o la suplencia temporal.
- Asumir cualquier multa o suma que deba cancelar el Convocante por Incumplimiento del objeto del contrato a suscribir que sea imputable al Futuro Contratista.
- El Futuro Contratista mantendrá indemne al Convocante y a la ADR, respecto de cualquier controversia que se pueda suscitar entre aquel y sus trabajadores, contratistas y/o terceros, con ocasión de la ejecución del contrato a suscribir.

- Suministrar los elementos de protección personal necesarios (EPP) para que las personas que presten el servicio, puedan ingresar a los sitios de trabajo del Convocante.
- Apoyar al Convocante en la absolución de cualquier pregunta puntual que tenga la ADR sobre cualquier materia relacionada con el futuro Contrato y las actividades a realizar.
- La información del Convocante o del personal vinculado a éste, que sea catalogada, anunciada o marcada como confidencial y que el Futuro Contratista llegue a conocer en virtud de este documento y/o el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial, por tanto, el Proponente y/o Futuro Contratista se compromete a que ni él ni sus colaboradores revelarán, difundirán, comentarán, analizarán, evaluarán, copiarán o harán uso diferente del previsto en este documento y/o el futuro contrato, ni utilizarán dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicarán o compartirán con terceras personas. El Proponente y/o El Futuro Contratista se obliga a adoptar todas las medidas necesarias o convenientes para garantizar la reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de esta invitación y del Contrato, y que sea catalogada, anunciada o marcada como confidencial, comprometiéndose a que tales medidas o precauciones no serán, en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información confidencial. La información confidencial que cualquiera de las partes llegue a conocer de la otra en virtud de este documento y/o el futuro Contrato se utilizará exclusivamente para los fines de este. Dicha información no será divulgada a terceros sin el consentimiento escrito de la otra parte, aún con posterioridad al cierre del proceso y/o la terminación del contrato futuro. Cualquier violación a esta disposición facultará a la parte afectada para ejercer las acciones a que haya lugar.
- Cumplir con la política de tratamiento de datos personales, el código de conducta y Manual del Sistema de Administración y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) descritas en el Contrato, y el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable y demás políticas antifraude y anticorrupción establecidos por el estado colombiano y el Convocante, pudiéndose verificar su cumplimiento en cualquier momento.
- Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este documento y en el futuro Contrato y sus anexos, y aquellas que por la naturaleza del acuerdo sean propias del presente negocio jurídico.
- Soportar ante el Convocante y ante las personas por este referidas e invitadas a las sesiones, con una periodicidad no mayor a mensual, los avances de las obras objeto del Proyecto Integral y atender oportunamente sus inquietudes.

2.8 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El Futuro Contratista se obliga a constituir a su cargo exclusivo, por su cuenta y riesgo, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y que sea aprobada por el Contratante, que se encuentre autorizada para operar el respectivo ramo, y a entregar al Contratante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, las pólizas de garantía y seguros que se relacionan a continuación, junto con los recibos de pago de la prima de las mismas:

- | |
|--|
| <p>a) Amparo de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluyendo IVA, y una vigencia igual a la del contrato, y hasta la liquidación del contrato.</p> |
|--|

- b) Amparo de Calidad del Servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluyendo IVA, y una vigencia igual a la del contrato y dos (2) años más.
- c) Amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluyendo el IVA, y una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- d) Una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra por los daños derivados del desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato que se suscriba. Esta póliza, cubre la Responsabilidad Civil por daños a bienes de terceros o lesiones o muerte a estos, deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba y tres (3) meses más, y por un valor asegurado no inferior a mil (1000) SMMLV en su amparo básico.

En caso de prórroga del Contrato o aumento del valor del mismo, el Contratista deberá tramitar y entregar a los Contratantes, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a que se perfeccione la prórroga o aumento del valor del Contrato, la ampliación de las vigencias o aumento de los valores asegurados de las pólizas indicadas. Sin perjuicio de lo anterior, los Contratantes podrán solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo de la Interventoría, cuando ésta se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a ella adeudadas.

Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación o modificación a los términos consignados en las mismas formulada por el Contratista a la compañía aseguradora, debe contar con el visto bueno por escrito de los Contratantes para poder ser tramitada.

Las garantías que debe constituir el Interventor en virtud del Contrato requieren aprobación por parte de los Contratantes y los gastos que se ocasionen en su expedición correrán por cuenta del Contratista. Dichas garantías deben acompañarse del recibo de pago de la prima respectiva. Es entendido que la responsabilidad del Contratista no se limita al monto de la garantía o póliza de seguros, sino que se extiende a cubrir la totalidad de los perjuicios que se le ocasionen a los Contratantes, o a terceros en la ejecución del presente Contrato.

Junto con la Oferta Vinculante se deberá presentar la póliza de seriedad de la Oferta en los términos de la Sección 3.2.5.4. de estos Términos de Referencia.

2.9 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar en su Oferta Vinculante la oferta económica para la ejecución de los trabajos indicados en el Objeto y Alcance del presente Proceso de Contratación.

Dicha Oferta Vinculante deberá presentarse con base en lo establecido en el Proyecto Integral, como precio global fijo, y deberá incluir todos los conceptos asociados a las tareas a contratar, los costos directos e indirectos en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos, así como la utilidad, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de su Contrato. Es decir, todos los costos administrativos y tributarios necesarios para cumplir con la labor encomendada.

2.10 FORMA DE PAGO

- El noventa por ciento (90%) del precio global fijo sin ajustes y sin anticipo, mediante actas mensuales de pago, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las obras del Proyecto Integral aprobadas por el Convocante.
- Los informes se deben presentar en medio físico y magnético, donde se debe incluir el avance de las obras objeto del Proyecto Integral. El interventor deberá socializar los informes en reuniones presenciales o virtuales según se le solicite. Para esto el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:
 - Factura
 - Recibo a satisfacción de la asociación
 - Paz y salvo a parafiscales si es persona natural o jurídica
 - Orden de pago
- El diez por ciento (10%) final, contra aprobación de todas las tareas ejecutadas, debidamente aprobadas por el Convocante y por la ADR.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura, la cual se deberá presentar posterior a la aprobación del acta de corte mensual o final, según sea el caso.

El Futuro Contratista, al presentar su Oferta Vinculante, declara conocer y aceptar las estipulaciones anteriores, las cuales tuvo en cuenta para la elaboración de su Oferta Vinculante, asimismo declara que no efectuará reclamación alguna al Contratante por concepto de sobrecostos o deficiencias en la estimación de sus costos.

2.10.1 Requisitos mínimos de las facturas

El Futuro Contratista deberá presentar sus facturas cumpliendo con la normatividad colombiana aplicable según las disposiciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Deberá acompañar la factura con copia de pagos de la seguridad social del mes correspondiente a la factura presentada, además deberá acompañar la misma con una carta que incluya el visto bueno del Contratante indicando que está al día en todas sus obligaciones.

Así mismo deberá aportar las siguientes certificaciones:

- Certificación emitida por el representante legal y/o revisor fiscal del Contratista del cumplimiento de las obligaciones de pago de salarios y prestaciones sociales al Personal del Contratista relacionados con la ejecución del Contrato en los términos de la Ley Aplicable;
- Certificación emitida por el revisor fiscal y/o el representante legal del Contratista en el cual manifieste estar al día en los pagos a sus Subcontratistas conforme a las estipulaciones pactadas en dichos subcontratos;

- Certificación emitida por el representante legal del Contratista en las que se declare que todos los empleados del Contratista han sido contratados en cumplimiento de la Ley Aplicable, incluyendo las leyes y regulaciones migratorias aplicables en Colombia.

2.11 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será igual al plazo de ejecución de las obras objeto del Proyecto Integral, es decir, **ocho (8) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato de obra, y que será la misma fecha del acta de inicio del Contrato. El Convocante considera que el plazo anteriormente establecido es suficiente para el desarrollo de las obras objeto del Proyecto Integral y, por ende, también es suficiente para el desarrollo de las actividades de Interventoría Integral establecida en esta invitación, por lo que, si se establece un plazo mayor, la Oferta Vinculante será rechazada.

2.12 ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso de Contratación.

El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante.

En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento so pena de rechazo de su oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente Proceso de Contratación o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

2.13 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Este documento de Términos de Referencia debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

Con la presentación de la Oferta Vinculante, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente Proceso de Contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su Oferta Vinculante de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta Vinculante teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dichos contratos imponen.

Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta Vinculante.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos.

El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente Proceso de Contratación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso de Contratación.

Los Términos de Referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso. La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los Términos de Referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de los mismos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones a los Términos de Referencia, circunstancia que será vinculante para el Futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.14 SUJECCIÓN A OTROS CONTRATOS

El Proponente deberá cumplir con todas las disposiciones del Proyecto Integral y los documentos que lo integran y deberá garantizar en la Propuesta y en la ejecución del Contrato que no se incumplan. Cualquier acción o actividad del Futuro Contratista que conlleve un incumplimiento del Convocante (o de otro contratista del Convocante) se considerará un incumplimiento del Contrato. En ese orden de ideas, la Propuesta que allegue el Proponente deberá tener en cuenta las disposiciones aplicables al Proyecto Integral y garantizar su cumplimiento.

La ejecución del Contrato estará sujeta a la efectiva ejecución del Proyecto Integral. Por lo tanto, los actos que dispongan u ordenen la modificación, suspensión, terminación o liquidación del Proyecto Integral implicarán que el Contrato sea modificado, suspendido, terminado o liquidado, mediante el o los actos correspondientes. El Proponente acepta que algunas condiciones de la Propuesta pueden

ser modificadas en la medida que se modifique el Proyecto Integral. Durante todo el término de ejecución del Contrato sus disposiciones se deberán acoger a lo dispuesto en el Proyecto Integral. El Proponente deberá atender las observaciones de la ADR que tengan relación con sus obligaciones y actividades.

3 CAPÍTULO III. TÉRMINOS GENERALES DE SELECCIÓN

3.1 REGLAS GENERALES DE LA SELECCIÓN

El Convocante calificará los Proponentes que hayan resultado HÁBILES en todos los Requisitos Habilitantes establecidos en los numerales siguientes de los presentes Términos de Referencia. De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada Proponente, el Convocante decidirá a cuál Proponente adjudicará el Contrato.

La adjudicación del Contrato se hará al Proponente con mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 subsiguientes de los presentes Términos de Referencia, pudiendo este durante el término de vigencia de las Ofertas recibidas, declarar desierto el proceso, invitar o contratar con terceros ajenos a este o aceptar y ejecutar directamente cualquiera de las Ofertas, sin que para ello tenga que dar explicación ni efectuar reconocimiento alguno a los Proponentes.

La adjudicación será comunicada por escrito al o los participantes(s) cuya(s) oferta(s) satisfaga(n) mejor las exigencias del Convocante. Junto con la mencionada carta de adjudicación se le hará entrega del Contrato y del instructivo de legalización. A partir de esa fecha, el Proponente adjudicatario contará con cinco (5) días hábiles para la legalización del Contrato y la presentación de las respectivas garantías, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta y sin perjuicio de su obligación de indemnizar todos los daños causados al Convocante.

Cumplido el plazo de los cinco (5) días hábiles sin que haya tenido lugar la legalización del Contrato, el Convocante entenderá que no existe interés en celebrar el contrato, razón por la cual procederá a adjudicar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la Oferta se ajuste íntegramente a los Términos de Referencia y sea favorable para el Convocante, lo anterior sin perjuicio de hacer valer la garantía de seriedad de la propuesta del Proponente inicialmente seleccionado.

Si el Proponente seleccionado no suscribiere el contrato correspondiente dentro del plazo fijado, quedará a favor del Convocante el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el Proponente que haya resultado adjudicatario se negare a cumplir con sus obligaciones derivadas de estos Términos de Referencia y específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato correspondiente en el término señalado, el Convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta Vinculante, sin perjuicio de que intente las acciones legales derivadas del incumplimiento.

El Convocante, a su discreción, podrá suspender el Proceso de Contratación y continuar la búsqueda de un Proponente, si ninguna de las ofertas presentadas satisface la necesidad con la que se cuenta. De igual forma podrá dar por terminado el Proceso de Contratación para lo cual dará aviso a los Interesados y Proponentes.

3.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los componentes de la Oferta Vinculante será evaluados de acuerdo con los siguientes criterios: (i) requisitos habilitantes, que no darán puntaje, sino que serán requisitos de admisión o rechazo para la calificación de las propuestas, y (ii) requisitos de calificación, los cuales otorgarán un puntaje máximo de ochocientos (800) puntos, y conforme al puntaje de cada uno de los Proponentes que hayan resultado admisibles se establecerá el orden de elegibilidad.

ASPECTO	CALIFICACIÓN
Requisitos habilitantes	Admisión / Rechazo
Requisitos de Calificación	800 puntos
• Aspectos Técnicos y Metodología	400 puntos
• Experiencia del Proponente	150 puntos
• Oferta Económica	250 puntos

3.2.1 Requisitos Habilitantes (No susceptibles de ponderación)

Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y por el Convocante para la validez y existencia de la Oferta Vinculante y la garantía de seriedad allegada por el Proponente y demás requisitos habilitantes.

La evaluación de estos aspectos no tiene ningún puntaje, pero determina la admisión o rechazo de la Oferta Vinculante.

3.2.2 Aspectos Técnicos, Metodología y de experiencia (Susceptibles de ponderación)

Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación técnica para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el método de evaluación en los Aspectos Técnicos y de Experiencia, tendrá una asignación máxima de 550 puntos, discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	CALIFICACIÓN
Aspectos Técnicos y Metodología	400 puntos
Experiencia del Proponente	150 puntos
TOTAL PUNTAJE	550 PUNTOS

3.2.3 Aspectos económicos (Susceptible de ponderación)

Esta evaluación tiene por objeto verificar el valor de la oferta económica, la cual deberá incluir todos los costos directos e indirectos del proceso junto con los riesgos y administración de los mismos y tendrá una asignación de 250 puntos a la menor Oferta económica, y a los demás Proponentes se les asignará de forma proporcional.

3.2.4 Requisitos habilitantes

El Proponente que no cumpla estos requisitos, no será objeto de puntuación en el Proceso de Contratación.

REQUISITO	CONDICIÓN DE HABILIDAD
Certificado de gestión de calidad, gestión SST y gestión ambiental.	Hábil / No hábil
Capacidad jurídica.	Hábil / No hábil
Capacidad financiera.	Hábil / No hábil
Declaración de no encontrarse en listas restrictivas. ¹	Hábil / No hábil
Descripción de la metodología a utilizar en el desarrollo de los estudios solicitados. ²	Hábil / No hábil

Lo anterior sin perjuicio de la libertad que tiene el Convocante de continuar la búsqueda de un Futuro Contratista, si ninguna de las ofertas presentadas le satisfacen.

3.2.5 Certificado de gestión de calidad, gestión SST y gestión ambiental

El Proponente deberá aplicar en sus modelos de gestión el aseguramiento o de gestión del sistema de calidad y de gestión del Seguridad y Salud en el trabajo bajo normas internacionales o sistemas ISO (NTC ISO 9001, OHSAS 18001 o NTC ISO 45000), en el alcance contratado. El Proponente al que se le acepte la Oferta Vinculante deberá mantener vigente su equivalente certificado del sistema de calidad, y el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SG-SST durante toda la vigencia del Contrato. En el caso de Proponentes extranjeros o representantes en Colombia con casa matriz en el exterior, podrán presentar la documentación del país de origen equivalente. Para el caso de Consorcios, estos certificados pueden ser presentados por el Proponente con mayor participación.

3.2.6 Capacidad jurídica

El proponente deberá acreditar los requisitos de capacidad jurídica que se relacionarán en adelante, que se refieren a la capacidad para la presentación de la Oferta, así como para la celebración y ejecución del Contrato. Podrán presentar Oferta y ejecutar el Contrato personas naturales y jurídicas, así como los Consorcios.

Bajo ninguna circunstancia se le puede otorgar el Contrato a un Proponente si se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El Proponente, su compañía matriz, o cualquier compañía o persona afiliada alguna vez ha sido incluida como organización terrorista por las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales públicas;
- b) El Proponente, su compañía matriz, o cualquier compañía o persona afiliada, ha sido incluida en una lista negra o en una lista excluida de una Organización Internacional Pública o de una Organización de Gobierno local.

¹ Lista OFAC, Lista de personas designadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista del Consejo de Seguridad Nacional de Colombia, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia.

² Indispensable su inclusión en la oferta. De ser necesario se solicitarán mayores detalles durante la evaluación y el Proponente deberá estar disponible para atender las inquietudes y dar las explicaciones técnicas solicitadas

- c) Los accionistas o quienes fueron accionistas, los funcionarios de alta gerencia del Proponente o de su matriz o una entidad afiliada han sido investigados internacional o localmente por un proceso penal en la última década.
- d) El Proponente no coopera con el Convocante si este considera necesario realizar una revisión de ética y de cumplimiento.

3.2.6.1 Carta de presentación de la Oferta Vinculante.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Formato No. 1, modelo de carta de presentación, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal del Proponente.

En el formato de carta de presentación de la Oferta Vinculante es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que el Convocante surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la Oferta Vinculante se entiende presentada la declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del Contrato.

3.2.6.2 Proponentes.

Para la formalización de una relación comercial con el Contratante, el Proponente se compromete a cumplir con el Código de Conducta, Manual del Sistema de Administración y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARGLAFT) y demás políticas antifraude y anticorrupción establecidos por el estado colombiano, pudiéndose verificar su cumplimiento en cualquier momento.

De forma general, todos los Proponentes deben acreditar:

- La capacidad jurídica para la presentación de la Oferta Vinculante.
- La capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- En el caso de sociedades, el objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y la ejecución del Contrato que se llegue a celebrar.
- Que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y cinco (5) años más.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes que establezcan inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales o con el Convocante.
- No estar incurso en ninguna causal de disolución o liquidación o estar en proceso de liquidación.
- Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta Vinculante, para suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta Vinculante,

la participación en el Proceso de Contratación y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Oferta Vinculante un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de Oferta Vinculante, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del Contrato en caso de resultar adjudicatario.

- El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- Aportar copia del documento de identidad de quien suscribe la Oferta Vinculante o de su representante.

3.2.6.3 Proponentes plurales.

Los Proponentes podrán presentar Oferta Vinculante conjuntamente por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores. De acuerdo con las reglas del presente Proceso de Contratación, serán aceptadas las propuestas plurales de Consorcios si ellas atienden lo siguiente:

- Acreditar la existencia de la forma asociativa correspondiente y específicamente la circunstancia de tratarse de alguno de estos, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o futura asociación.
- Por lo menos uno (1) de los integrantes del Proponente Plural deberá tener una participación mínima del cincuenta y un por ciento (51,00%) y ningún integrante podrá tener una participación inferior al veinte por ciento (20,00%), de lo contrario la Oferta Vinculante no será tomada en cuenta para la evaluación. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Contratante.
- La vigencia del Consorcio deberá ser por lo menos igual al plazo de ejecución y liquidación del Contrato y cinco (5) años más. Esta misma vigencia le será exigible a cada una de las personas jurídicas integrantes del Proponente Plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante único del Proponente Plural, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Oferta Vinculante y la suscripción y ejecución del Contrato.
- Para todos los efectos se entiende que los integrantes del Proponente Plural son solidariamente responsables de las actuaciones del Proponente Plural.

3.2.6.4 Garantía de seriedad de la Oferta Vinculante.

Para garantizar los términos de la Oferta Vinculante y para que pueda ser considerada, cada Proponente deberá incluir en su Oferta Vinculante una garantía de seriedad emitida por una aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá indicar el presente Proceso de Contratación y deberá permanecer vigente por noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento, lo último que ocurra. En todo caso la garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento que presente el Proponente dentro del Contrato que se suscriba. En todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Convocante resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de

Ofertas Vinculantes y/o para la evaluación y adjudicación de ellas y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el Convocante, siempre que la prórroga no exceda de seis meses.

La garantía de seriedad de la Oferta Vinculante deberá ser otorgada a favor de **COAGROBRISAS LIMITADA**, con NIT 813.011.456-1 y el tomador será el Proponente.

El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor incluido IVA de la oferta económica presentada, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de Términos de Referencia.

Deberá indicarse dentro del texto de la garantía el objeto del seguro señalando que se garantiza la seriedad de la Oferta Vinculante presentada en el marco del presente Proceso de Contratación.

Amparos de la garantía de seriedad: La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Futuro Contratista de la suscripción oportuna del Contrato objeto del Proceso de Contratación, así como el retiro de la oferta durante el proceso de Invitación, Adjudicación y/o Contratación.

El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste al Convocante de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La presentación de la garantía de seriedad, se considerará un elemento esencial para la evaluación de la Oferta Vinculante y por lo tanto la ausencia de dicha garantía producirá el rechazo de la Oferta Vinculante.

Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, el Convocante podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las Ofertas Vinculantes. Si dicha corrección no se entrega por el Proponente dentro del plazo señalado, a satisfacción del Convocante, se entenderá que el Proponente carece de voluntad de participación y su Oferta Vinculante será rechazada.

En adición a lo anterior, el Proponente deberá presentar con la Oferta Vinculante el comprobante de pago de la prima de la Garantía de Seriedad aquí referida.

3.2.6.5 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Se debe certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de manera mensual.

Dicha certificación debe constar en un documento que debe indicar que a la fecha de presentación de su Oferta Vinculante ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), la certificación en mención debe estar firmado por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Proponente en caso que no cuente la Sociedad con la obligación de tener Revisoría Fiscal.

En caso de que el Proponente sea una figura asociativa, el certificado antes mencionado, deberá ser otorgado por cada uno de sus integrantes.

3.2.6.6 *Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.*

El Proponente y su Representante Legal no pueden estar inhabilitados para contratar con el Estado, según el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación o su equivalente, el cual será aportado por el Proponente y corroborado por el Convocante.

En caso de que el Proponente sea una figura asociativa, el certificado antes mencionado, deberá ser otorgado por cada uno de sus integrantes.

3.2.6.7 *Antecedentes fiscales y judiciales.*

El Proponente y su Representante Legal no podrán estar reportados al momento del cierre del Proceso de Contratación y para la suscripción del Contrato en el Boletín de Responsables Fiscales y/o antecedentes judiciales de la Policía Nacional o sus equivalentes. El Proponente debe aportar los respectivos certificados y el Convocante verificará esta circunstancia.

El Proponente deberá certificar que no se encuentra en listas restrictivas, como la Lista OFAC, Lista de personas designadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista del Consejo de Seguridad Nacional de Colombia, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia.

En caso de que el Proponente sea una figura asociativa, el certificado antes mencionado, deberá ser otorgado por cada uno de sus integrantes.

3.2.7 Capacidad financiera

En el presente Proceso de Contratación, los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos: índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así:

Cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

3.2.7.1 *Indicador de liquidez:*

Se considerará HÁBIL el Proponente que presente una liquidez igual o superior a uno punto dos (1,2).

- $IL = \text{Índice de Liquidez}$
- $AC = \text{Promedio Activo Corriente (2020 – 2021)}.$
- $PC = \text{Promedio Pasivo Corriente (2020 – 2021)}.$

- %O = Porcentaje de participación del Proponente 1, 2, n
- 1, 2, n = Proponente 1, Proponente 2, Proponente n

$$IL = \frac{(AC1 * \%01) + (AC2 * \%02) + (ACn * \%0n)}{(PC1 * \%01) + (PC2 * \%02) + (PCn * \%0n)}$$

3.2.7.2 Nivel de endeudamiento:

Se considerará HÁBIL el Proponente que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto ochenta (0,8).

- E = Endeudamiento
- PT = Promedio Pasivo Total (2020 – 2021).
- AT= Promedio Activo Total (2020 – 2021).
- %O= Porcentaje de participación del Proponente 1, 2, n
- 1, 2, n = Proponente 1, Proponente 2, Proponente n

$$E = \frac{(PT1 * \%01) + (PT2 * \%02) + (PTn * \%0n)}{(AT1 * \%01) + (AT2 * \%02) + (ATn * \%0n)}$$

3.2.7.3 Razón de cobertura de intereses:

Se considerará HÁBIL el Proponente que presente una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a (5.64) puntos.

- CI = Cobertura de Intereses
- UO = Utilidad Operacional
- GI = Gasto Intereses.
- %O= Porcentaje de participación del Proponente 1, 2, n.
- 1, 2, n = Proponente 1, Proponente 2, Proponente n

$$CI = \frac{(UO1 * \%01) + (UO2 * \%02) + (UOn * \%0n)}{(GI1 * \%01) + (GI2 * \%02) + (GI n * \%0n)}$$

3.2.7.4 Acreditación de la capacidad financiera

Los Proponentes deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, siempre que le sea aplicable:

- Información Financiera (Balance general y Estado de resultados) con sus respectivas notas, correspondientes a la fecha de corte aplicable en el país de origen para el año fiscal 2022, firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal con la respectiva traducción y legalización de conformidad con lo establecido en el presente Documento.

- Balance general y Estado de resultados, en caso de proponentes extranjeros con sucursales o filiales en Colombia, deberán ser convertidos a pesos colombianos de conformidad con el procedimiento para la conversión de la moneda, establecido en los presentes Términos de Referencia, y presentados de acuerdo las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. y firmados por el contador público colombiano que efectuó la conversión. La “Información Financiera” el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses.
- Copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del contador público colombiano que efectuó la conversión.

A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

3.2.7.5 Procedimiento de conversión de moneda

Si la moneda de origen de la información es diferente al dólar de los Estados Unidos de América (USD), se debe hacer la conversión de la moneda de origen a dólar de los Estados Unidos de América (USD) teniendo en cuenta la fecha de referencia de la información original, para lo cual se utilizará la herramienta del Conversor de Divisas histórico que ofrece el sitio web www.oanda.com, Tipo de Cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Una vez obtenida la información expresada en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se deberá seguir el procedimiento establecido en el siguiente párrafo.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe utilizar la Tasa Representativa del Mercado TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros y que puede ser consultada en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>.

3.2.8 Descripción de la metodología a implementar para realizar la Interventoría Integral

La descripción de la metodología para desarrollar la Interventoría Integral será factor de evaluación más no de asignación de puntos.

3.2.9 Requisitos puntuables

Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación técnica para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el método de evaluación en los Aspectos Técnicos, Metodología y de Experiencia, tendrá una asignación máxima de 550 puntos, cuyo desglose se relaciona en el punto 3.2.2. Aspectos Técnicos, Metodología y de experiencia (Susceptibles de ponderación).

3.2.10 Aspectos técnicos

Los aspectos técnicos serán evaluados de la siguiente manera:

En este criterio se asignará un máximo de doscientos (400) puntos, de acuerdo con las siguientes tablas:

- Director de Interventoría (máximo 300 puntos):**

CARGO	CANTIDAD	AÑOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CERTIFICADOS	PUNTAJE	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	1	4 a 8	Experiencia en proyectos sociales, rurales y productivos.	150	50%
Director de Interventoría	1	> 8	Experiencia en proyectos sociales, rurales y productivos.	300	50%

- Residente de Interventoría (máximo 100 puntos):**

CARGO	CANTIDAD	AÑOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CERTIFICADOS	PUNTAJE	DEDICACIÓN
Residente de Interventoría	1	1 a 2	Experiencia relacionada en Interventoría Integral de proyectos de obras rurales.	50	100%
Residente de Interventoría	1	> 2	Experiencia relacionada en Interventoría Integral de proyectos de obras rurales.	100	100%

La experiencia del personal deberá ser acreditada mediante la presentación de las hojas de vida y certificaciones emitidas por el contratante, en las que se indiquen la constancia de ejecución y cumplimiento.

3.2.11 Experiencia del Proponente

Deben tener experiencia mínima del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección (PO), la cual se puede acreditar con la suma de máximo tres (3) contratos ejecutados. En este criterio se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTOS
$< 0 = PO$	0
$> PO \text{ y } < (PO \cdot 1,5)$	Proporcional entre 50 y 74
$> (PO \cdot 1,5) \text{ y } < (PO \cdot 2)$	Proporcional entre 75 y 149
$> 0 = (PO \cdot 2)$	150

Nota: Se aclara que el SMMLV corresponde al salario mínimo mensual legal vigente en Colombia en la fecha de ejecución de la experiencia o labor certificada. Si la

experiencia es adquirida en moneda diferente a pesos colombianos los montos soporte de la experiencia se deberán convertir a pesos colombianos equivalentes.

La experiencia que debe presentar el proponente debe corresponder al alcance de la presente invitación, es decir, Interventoría Integral para la realización de las obras del Proyecto Integral.

En caso tal que el contrato relacionado para acreditar experiencia haya sido ejecutado en forma de consorcio o unión temporal u otro tipo de asociación, el valor del mencionado contrato será ponderado por el porcentaje de participación que tenga quien acredite la experiencia.

No se podrán acreditar contratos en los que se hubiere hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía de cumplimiento (o equivalente) que garantice la ejecución de las obligaciones del Futuro Contratista.

Para la acreditación de cada uno de los contratos exigidos para la experiencia general y específica, el Proponente deberá demostrar, por medio de la presentación de la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre del Futuro Contratista y, de ser el caso, el de cada uno de los miembros, indicando la participación de cada uno de ellos en la estructura plural anterior.
- Descripción del alcance del contrato, incluyendo la descripción de las principales actividades adelantadas por el Futuro Contratista.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año).
- Fechas de suspensión si a ello hubo lugar.
- Valor total del contrato (incluidas adiciones) sin tener en cuenta el IVA o cualquier otro impuesto al valor agregado.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal o en otro tipo de asociación.
- Soporte de liquidación del contrato si aplica.
- Nombre de quien firma y datos de contacto de la persona que expide la certificación.

La experiencia a la que se refiere este numeral deberá ser acreditada mediante la presentación del Formato 2 Experiencia específica del Proponente y la entrega de los siguientes documentos: Copia del contrato, la certificación emitida por el contratante que indique constancia de ejecución (terminado o si está en proceso porción de avance) y cumplimiento del mismo en la que conste que el mismo ha sido ejecutado a satisfacción, para lo cual se deberá aportar (cuando aplique) copia del Acta Final de Recibo de los trabajos o Acta de Liquidación del/los Contratos. Para la asignación de puntos en contratos en curso (no liquidados) se considerará la porción de avance del contrato (entre 0 y 100%) hasta máximo un 50% del valor asignable al monto de ese contrato su hubiera estado liquidado.

Nota: Se requiere que al menos una de las experiencias del proponente haya tenido como objeto en desarrollo de obra rural en el departamento del Huila

3.2.12 Propuesta económica

El valor de la oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos (Diligenciar anexo 4).

Se asignará un máximo de 250 puntos acumulables a la menor Oferta económica; a los demás Proponentes les asignará de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la oferta mas económica}}{\text{Valor oferta económica Oferente } i} \times 250$$

3.3 INFORME EVALUATIVO:

El informe evaluativo es un documento preliminar y confidencial mediante el cual se determinará el orden de elegibilidad de los proponentes, con sujeción al puntaje obtenido en la evaluación anterior. El informe evaluativo no otorga ningún derecho al Proponente que resulte primero en el orden de elegibilidad.

Este informe será elaborado por un Comité de Gestión Contractual local y será presentado a la ADR para su aprobación.

Debido a su carácter confidencial, ninguno de los Proponentes podrá exigir su publicación o conocimiento.

4 CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección:	Km. 1 Vía La Plata, Barrio Vereda Chorritos, El Pital – Huila
Correo Electrónico:	proyectos@coagrobrisas.com

Todas las comunicaciones deberán contener: (i) la referencia al presente Proceso de Contratación; (ii) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (iii) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Convocante solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente pliego. El Convocante debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde, siempre que lo considere pertinente. Al silencio del Convocante no podrá dársele ningún efecto jurídico.

4.2 FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Propuestas deberán ser entregadas en medio digital o medio físico con un archivo descriptivo que enumere la información enviada, con el mismo se debe poder corroborar el recibido del total de la información.

FECHA Y HORA: Desde el 7 de junio de 2023, a las 9:00 AM hasta el 14 de junio de 2023, a las 11:00 AM.

La presentación de ofertas deberá enviarse al siguiente correo electrónico:

- proyectos@coagrobrisas.com

La presentación de la oferta en medio físico deberá realizarse en la siguiente dirección:

- Km. 1 Vía La Plata, Barrio Vereda Chorritos, El Pital – Huila

La Propuesta que se haga llegar en un lugar distinto y que no sea entregada en las condiciones solicitadas y hora señalada para el cierre, se entenderá por no presentada para el presente proceso por ser extemporánea y la misma será rechazada.

4.3 COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso de Contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la Oferta Vinculante, la presentación de observaciones a las mismas, así como cualquier otro costo o

gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los Interesados y Proponentes. Ni el Convocante ni la ADR, serán responsables en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del Proceso de Contratación.

4.4 IDIOMA Y DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en idioma castellano. La Oferta Vinculante y sus anexos deben ser presentados en idioma castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes deben ser presentados en idioma castellano. Los documentos soporte del desarrollo de las labores o documentos entregables deben ser presentados en idioma castellano.

Si el documento aportado requiere de convalidación u homologación de acuerdo con las normas colombianas se deberá cumplir este requisito.

4.5 RESERVA EN DOCUMENTOS

Si en la Oferta Vinculante se incluyen documentos que conforme a la ley colombiana tienen el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las Ofertas Vinculantes, el Convocante se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el Convocante, sus empleados, contratistas y asesores estarán obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el Convocante no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de las mismas.

Se deberá adjuntar una carta que indique si en la Oferta Vinculante se incluyen documentos sujetos a reserva, así como la normatividad en la que se sustenta la misma.

4.6 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

- Documento 1. Carta de presentación de la propuesta en el Formato No. 1.(Anexo 1).
- Documento 2. Garantía de seriedad de la oferta, incluir certificado de pago de la aseguradora.
- Documento 3. Experiencia específica del Proponente en formato propio de la entidad contratante que certifica.
- Documento 4. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación de la persona Jurídica y Representante Legal.
- Documento 5. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, emitido por Policía Nacional de Colombia
- Documento 6. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y Representante Legal, emitido por la Contraloría General de la República.

- Documento 7. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Documento 8. Anexar metodología de los trabajos de Interventoría Integral.
- Documento 9. Propuesta económica en pesos colombianos COP (Anexo 4).
- Documento 10. Constancia de autorización del órgano interno competente para aquellos Proponentes en cuyos estatutos el Representante Legal tenga limitaciones para presentar oferta, en formato propio de la empresa invitada.
- Documento 11. Declaración de no encontrarse en listas restrictivas SARGLAFT. Para la Persona Jurídica y su representante legal en formato propio de la empresa invitada.
- Documento 12. Estados financieros al cierre de los ejercicios 2020 y 2021, con sus notas. (Balance general, Estado de resultados y Estado Flujo de efectivo) correspondientes a la fecha de corte aplicable en el país de origen para el año fiscal 2021y 2020, debidamente firmados por contador, representante legal y revisor fiscal.
- Documento 13. Copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del contador público o su equivalente en otros países.
- Documento 14. Fotocopia de la identificación del representante legal.
- Documento 15. Registro Único Tributario.
- Documento 16. Certificación de Calidad Vigente bajo los estándares ISO-9001.
- Documento 17. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Documento 18. Formato compromiso anticorrupción (Anexo 2).
- Documento 19. Formato relación formación y experiencia (Anexo 3).

La oferta deberá entregarse en el orden mencionado, en archivos por separado y debidamente nombrados.

4.7 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la Oferta Vinculante, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el Contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente a título de renta, el Contratante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.8 INFORMACIÓN INEXACTA

El Convocante se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, veracidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los Proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información.

Cuando exista inconsistencia relevante a juicio del Convocante, entre la información suministrada por los Proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada al Convocante por la fuente de donde

proviene la información, la misma no se tendrá en cuenta, sin perjuicio de las acciones que adelante el Convocante para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

4.9 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Después de la fecha de entrega de la Propuesta al Convocante esta no podrá ser retirada por parte del Proponente.

Con la presentación de la Oferta, el Proponente acepta todas las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia y entiende que este hace parte integral del Contrato que se suscriba.

4.10 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4.11 CESIÓN DEL CONTRATO

El Contrato que resulte de la adjudicación de este proceso de selección es *Intuito Personae*, por lo tanto, el Futuro Contratista no podrá ceder el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la aprobación previa y expresa del Convocante, el cual puede negarla en cualquier momento sin necesidad de justificarla.

El Futuro Contratista no podrá subcontratar la ejecución del presente contrato o parte de él, sin la aprobación previa y escrita del Convocante. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Futuro Contratista.

4.12 CRONOGRAMA

El cronograma correspondiente a la presente Convocatoria Privada está conformado por las siguientes actividades y fechas:

- Apertura de proceso licitatorio: **30 de mayo de 2023**
- Visita al proyecto: **31 de mayo de 2023, a las 9:00 AM**
- Ciclo de preguntas **Desde el 31 de mayo de 2023 a las 9:00 AM**
hasta el 2 de junio de 2023 a las 11:00 AM
y Respuestas: **6 de junio de 2023**
- Presentación de la oferta: **Desde el 7 de junio de 2023 a las 9:00 AM**
hasta el 14 de junio de 2023 a las 11:00 AM

- Evaluación de las ofertas:
- Adjudicación:

Hasta el 22 de junio de 2023
29 de junio de 2023 a las 9:00 AM



CRISTIAN RAMIRO RIVERA GASCA
Gerente General
COAGROBRISAS LIMITADA
NIT 813.011.456-1

ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Ciudad y fecha]

Señores

Coagrobrisas Limitada

proyectos@coagrobrisas.com

El Pital - Huila

Asunto: **Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a la ejecución de las obras del proyecto denominado “Fortalecimiento de los procesos de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio de El Pital, Huila, identificado con BP No. 3274, aprobada por la Agencia de Desarrollo Rural en Resolución No. 242 del 31 de mayo de 2022.”**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **COAGROBRISAS** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta (**Anexo 4**) fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Para la ejecución del contrato ofreceré el personal mínimo requerido con el perfil y la experiencia prevista en los presentes pliegos.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	(nombre)
Dirección	
Teléfono Fijo	
Celular numero	
Correo electrónico	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO 2. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Pital, ____ de _____ de 2022

Señores

COAGROBRISAS

E. S. D.

Ref.: *Contratar la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica) a la ejecución de las obras del proyecto denominado “Fortalecimiento de los procesos de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio de El Pital, Huila, identificado con bp no. 3274, aprobada por la agencia de desarrollo rural en resolución no. 242 del 31 de mayo de 2022.”*

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de COAGROBRISAS para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de _____ de 2022.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente

ANEXO 3. FORMATO RELACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

No.	CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	FORMACIÓN ACADEMICA	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ALCANCE DE ACTIVIDADES
1	Director de Interventoría								
2	Residente de interventoría								

Notas:

1. Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.

ANEXO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
Coagrobrisas
proyectos@coagrobrisas.com
El Pital- Huila

Asunto: ***Contratar la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica) a la ejecución de las obras del proyecto denominado “Fortalecimiento de los procesos de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio de El Pital, Huila, identificado con bp no. 3274, aprobada por la agencia de desarrollo rural en resolución no. 242 del 31 de mayo de 2022.”***

Estimados señores:

El Proponente _____ manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los Ítems con las Especificaciones Mínimas Técnicas Requeridas en los Términos de Referencia para la Contratación de la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica) a la ejecución de las obras del proyecto denominado “Fortalecimiento de los procesos de secado de café, de los productores de cuatro organizaciones del municipio de El Pital, Huila, identificado con bp no. 3274, aprobada por la agencia de desarrollo rural en resolución no. 242 del 31 de mayo de 2022.”

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN VIA								-
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								-

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

DATOS BENEFICIARIO					COORDENADAS GEOGRÁFICAS ORIGEN WGS 84 GRADOS, MINUTOS, SEGUNDOS (E.J: Latitud N 5°05'35,1" Longitud W 70°54'04,8")						
No.	NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA/CORREGIMIENTO	NOMBRE PREDIO	ALTITUD (m.s.n.m.)	Longitud			Latitud		
						Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.
1	Abelardo Moreno Meneses	Pital	El Cauchal	El Triunfo	1,660	2	18	10.97	75	51	18.36
						2	18	11.82	75	51	19.28
						2	18	10.62	75	51	20.35
						2	18	10.06	75	51	19.48
2	Luz Marina Heredia Bonilla	Pital	Las Minas	Peña Negra	1,568	2	13	52.38	75	52	39.67
						2	13	52.38	75	52	39.80
						2	13	52.27	75	52	39.92
						2	13	52.03	75	52	39.22
3	Adela Rojas Delgado	Pital	Minas	Lote	1,610	2	14	21.27	75	52	12.27
						2	14	20.52	75	52	11.96
						2	14	20.54	75	52	12.14
						2	14	21.26	75	52	11.92
4	Fabiola Rojas Rojas	Pital	Las Minas	Los Caimos	1,616	2	14	20.58	75	52	17.27
						2	14	20.11	75	52	17.32
						2	14	19.81	75	52	18.09
						2	14	20.33	75	52	18.02
5	Aldier Coronado Perdomo	Pital	El Retiro	Villa Daniela	1,422	2	17	25.17	75	50	57.22
						2	17	26.28	75	50	56.61
						2	17	24.87	75	50	56.34
						2	17	25.97	75	50	55.89
6	Jesus Esneider Pajoy Pizo	Pital	Los Olivos	Lote 1 El Mirasol	1,677	2	16	36.03	75	51	11.96
						2	16	36.31	75	51	11.82
						2	16	35.64	75	51	11.51
						2	16	36.11	75	51	11.40
7	Olga Pajoy Trujillo	Pital	Las Minas	Agua Blanca	1,803	2	14	42.9	75	52	44.88
						2	14	41.11	75	52	45.60
						2	14	42.75	75	52	45.78
						2	14	42.14	75	52	45.18
8	Saul Sarrías Nuñez	Pital	Las Minas	Lote 6	1,556	2	14	27.52	75	52	11.47
						2	14	27.24	75	52	10.88
						2	14	27.81	75	52	10.40
						2	14	28.16	75	52	10.69
9	Israel Polo	Pital	El Retiro	Mirasol	1,645	2	16	52.55	75	51	17.70
						2	16	52.34	75	51	18.27
						2	16	51.7	75	51	18.04
						2	16	52.14	75	51	17.46
10	Jose Francin Guzman Gonzalez	Pital	La Florida	La Esperanza	1,880	2	17	59.84	75	52	9.01
						2	18	0.35	75	52	9.53
						2	17	58.95	75	52	9.74
						2	17	59.62	75	52	10.25
11	Jesus Enrique Pobre	Pital	El Socorro	El Rinconito	1,645	2	20	16.19	75	49	16.59
						2	20	16.56	75	49	15.73
						2	20	14.87	75	49	16.48
						2	20	15.56	75	49	15.17
12	Urbano Chauz Mampotes	Pital	Inspección El Carmelo	La Esmeralda	1,650	2	14	55.13	75	51	54.73
						2	14	55.18	75	51	54.90
						2	14	54.58	75	51	55.30
						2	14	54.52	75	51	54.92
13	Azarias Pajoy Trujillo	Pital	San Miguel	Mesitas del Guayabal	1,746	2	13	44.04	75	53	20.58
						2	13	43.80	75	53	19.92
						2	13	44.27	75	53	20.06
						2	13	43.51	75	53	20.10
14	Luis Carlos Avendaño Villalquira	Pital	El Carmelo	Lote de Terreno	1,835	2	15	6.83	75	52	20.85
						2	15	6.41	75	52	20.09
						2	15	7.11	75	52	20.26
						2	15	6.43	75	52	20.98
15	Julio Cesar Tibaguy Moreno	Pital	Inspección El Carmelo	San Juan	1,685	2	14	56.89	75	52	15.92
						2	14	56.52	75	52	15.66
						2	14	56.53	75	52	16.13
						2	14	56.83	75	52	16.46

DATOS BENEFICIARIO		INFORMACIÓN DEL PREDIO			COORDENADAS GEOGRÁFICAS ORIGEN WGS 84 GRADOS, MINUTOS, SEGUNDOS (EJ: Latitud N 5°05'35,1" Longitud W 70°54'04,8")						
No.	NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA/CORREGIMIENTO	NOMBRE PREDIO	ALTITUD (m,s,n,m.)	Longitud			Latitud		
						Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.
16	Jose Ignacio Sanchez Vargas	Pital	Campoalegre	Lote De Terreno	1.725	2	14	54.21	75	52	24.63
						2	14	54.66	75	52	25.30
						2	14	55.33	75	52	24.90
						2	14	54.86	75	52	24.07
17	Luis Alberto Diaz Diaz	Pital	San Antonio	Los Naranjos	1.443	2	14	31.56	75	50	35.73
						2	14	31.17	75	50	35.83
						2	14	31.16	75	50	35.16
						2	14	31.5	75	50	35.99
18	Daniel Villalra Curaca	Pital	Santa Rosa	Canoas	1.335	2	15	49.12	75	50	50.13
						2	15	49.49	75	50	50.17
						2	15	49.16	75	50	49.80
						2	15	49.5	75	50	49.82
19	Arturo Falla Puentes	Pital	Santa Rosa	Lote 2	1.862	2	15	58.32	75	51	55.35
						2	15	57.62	75	51	54.76
						2	15	58.45	75	51	53.95
						2	15	58.64	75	51	54.56
20	Jose Wilson Villalra Pajoy	Pital	El Recreo	Lote De Terreno	1.755	2	16	29.76	75	51	39.30
						2	16	29.48	75	51	39.89
						2	16	30.55	75	51	39.65
						2	16	30.25	75	51	40.35
21	Sergio Andres Moreno	Pital	El Cauchal	El Pino	1.762	2	18	12.91	75	51	36.82
						2	18	11.90	75	51	37.18
						2	18	12.82	75	51	36.18
						2	18	11.85	75	51	36.44
22	Nelsi Yanet Villalra Calapsu	Pital	Inspección El Carmelo	El Bejucal	1.617	2	15	9.65	75	51	59.65
						2	15	9.79	75	51	59.44
						2	15	10.02	75	51	59.57
						2	15	9.88	75	51	59.90
23	Consuelo Tovar Roa	Pital	San Antonio	El Paraiso	1.398	2	14	41.40	75	50	49.25
						2	14	41.67	75	50	48.61
						2	14	41.21	75	50	48.54
						2	14	41.04	75	50	48.95
24	Israel Sons Sons	Pital	El Uvital	Lote 2 Villa Marisol	1.665	2	18	39.72	75	51	16.37
						2	18	38.40	75	51	16.64
						2	18	38.51	75	51	15.69
						2	18	39.89	75	51	15.43
25	Jairo Avendaño Villalra	Pital	Santa Rosa	Lote 4	1.835	2	15	47.28	75	51	38.05
						2	15	47.09	75	51	38.24
						2	15	47.45	75	51	38.59
						2	15	47.62	75	51	38.31
26	Bertilda Avendaño Villalra	Pital	EL Carmelo	Lote de Terreno	1.838	2	15	8.55	75	52	21.98
						2	15	9.13	75	52	22.16
						2	15	8.66	75	52	22.67
						2	15	8.30	75	52	22.44
27	Alvaro Saria Artunduaga	Pital	Minas	La Capilla	1.562	2	13	56.95	75	52	42.09
						2	13	56.93	75	52	42.45
						2	13	56.27	75	52	42.83
						2	13	56.30	75	52	41.93
28	Rubiel Segura Suarez	Pital	El Socorro	El Diamante	1.736	2	19	31.27	75	50	18.87
						2	19	31.42	75	50	18.27
						2	19	31.09	75	50	18.61
						2	19	31.66	75	50	18.60
29	Wbaldo Pizo Villalra	Pital	Inspección El Carmelo	La Primavera	1.660	2	15	27.49	75	51	50.64
						2	15	28.23	75	51	50.31
						2	15	27.30	75	51	49.98
						2	15	28.21	75	51	50.01
30	Jonh Fernando Pinzon Santamaria	Pital	El Uvital	La Union	1.746	2	18	52.39	75	51	26.12
						2	18	52.88	75	51	25.12
						2	18	52.06	75	51	24.85
						2	18	51.72	75	51	25.87
31	Alvaro Saria	Pital	El Vegon	La Esperanza	1.620	2	20	31.34	75	49	23.47
						2	20	32.53	75	49	23.00
						2	20	32.81	75	49	23.51
						2	20	31.80	75	49	23.91
32	Giovani Rojas Rivera	Pital	Minas	La Fortaleza	1.835	2	13	32.88	75	53	40.33
						2	13	32.03	75	53	39.69
						2	13	31.79	75	53	40.32
						2	13	31.95	75	53	40.65
33	Bolivar Sanchez Velazco	Pital	El Recreo	Villa Milena	1.720	2	16	32.68	75	51	28.54
						2	16	32.74	75	51	28.41
						2	16	33.26	75	51	29.05
						2	16	32.77	75	51	29.20
34	Ramiro Diaz Osorio	Pital	El Amparo	Lote de Terreno	1.675	2	15	30.75	75	51	20.03
						2	15	30.56	75	51	19.62
						2	15	29.67	75	51	20.13
						2	15	29.78	75	51	20.60
35	Felix Martinez Cuaji	Pital	Las Minas	La Chorrera	1.675	2	13	41.20	75	53	12.45
						2	13	41.03	75	53	12.33
						2	13	40.23	75	53	12.46
						2	13	40.90	75	53	13.05
36	Edelmira Suarez Villalra	Pital	El Carmelo	El Convenio	1.805	2	15	5.73	75	52	15.32
						2	15	5.16	75	52	15.04
						2	15	4.73	75	52	15.62
						2	15	5.69	75	52	15.79
37	Omar Andrade Calvache	Pital	Pital	El Pedregal	1.850	2	14	34.38	75	52	40.43
						2	14	34.59	75	52	39.77
						2	14	34.03	75	52	39.70
						2	14	33.87	75	52	40.22
38	Faiber Camero Triana	Pital	San Jose	El Vergel	1.786	2	13	33.55	75	52	4.62
						2	13	34.51	75	52	4.97
						2	13	35.02	75	52	3.66
						2	13	34.03	75	52	3.21
39	Nelson Eduardo Macias Joven	Pital	Santa Rosa	Mi Granos de Oro	1.755	2	15	49.86	75	51	21.71
						2	15	50.41	75	51	21.30
						2	15	50.54	75	51	20.77

DATOS BENEFICIARIO			INFORMACIÓN DEL PREDIO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS ORIGEN WGS 84 GRADOS, MINUTOS, SEGUNDOS (EJ: Latitud N 5°05'35,1" Longitud W 70°54'04,8")						
No.	NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA/CORREGIMIENTO	NOMBRE PREDIO	ALTITUD (m,s,n,m.)	Longitud			Latitud		
						Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.
40	Aveniris Medina Caviedez	Pital	El Retiro	Lote 5	1,743	2	16	28.44	75	51	37.39
						2	16	27.70	75	51	37.90
						2	16	28.25	75	51	38.11
						2	16	27.64	75	51	37.85
41	Enith Medina Caviedes	Pital	El Retiro	Lote 6	1,745	2	16	30.82	75	51	36.86
						2	16	31.72	75	51	37.40
						2	16	32.27	75	51	36.67
						2	16	31.17	75	51	36.07
42	Leydi Esperanza Garces Quiroga	Pital	Bajo San Jose	La Balzera	1,500	2	13	9.09	75	51	15.71
						2	13	8.53	75	51	15.90
						2	13	8.96	75	51	15.32
						2	13	8.37	75	51	15.51
43	Carlos Andres Prieto Atoy	Pital	Bajo Minas	San Jose	1,736	2	13	39.50	75	52	10.66
						2	13	39.58	75	52	11.64
						2	13	40.10	75	52	10.69
						2	13	40.05	75	52	11.59
44	Rafael Quiroga Sanchez	Pital	San Jose	San Luis	1,590	2	12	52.55	75	51	31.84
						2	12	52.49	75	51	31.65
						2	12	53.23	75	51	31.23
						2	12	53.47	75	51	31.60
45	Humberto Suarez Pipi	Pital	San Antonio	La Corera	1,728	2	13	44.29	75	52	16.96
						2	13	44.70	75	52	16.66
						2	13	44.79	75	52	17.23
						2	13	44.57	75	52	17.32
46	Miguel Arturo Pajoy Pisso	Pital	Santa Rosa	Las Palmas	1,320	2	16	8.64	75	50	31.43
						2	16	8.46	75	50	31.74
						2	16	8.43	75	50	31.21
						2	16	8.37	75	50	31.46
47	Omar Valderrama Ardila	Pital	San Antonio	San Juan	1,548	2	14	1.41	75	51	27.84
						2	14	1.80	75	51	27.68
						2	14	1.55	75	51	27.57
						2	14	1.87	75	51	27.90
48	Fernando Triana Becerra	Pital	San Jose	Los Aguacates	1,753	2	13	4.93	75	51	42.22
						2	13	4.71	75	51	42.19
						2	13	5.10	75	51	41.68
						2	13	4.84	75	51	41.65
49	Isaías Quiroga Sanchez	Pital	San Jose	Lote De Terreno	1,770	2	13	2.75	75	51	43.25
						2	13	2.84	75	51	42.18
						2	13	2.07	75	51	41.74
						2	13	1.86	75	51	42.38
50	Jesus Arley Garces Quiroga	Pital	San Jose	Lote De Terreno	1,590	2	12	54.13	75	51	30.98
						2	12	54.12	75	51	30.68
						2	12	54.77	75	51	30.76
						2	12	54.57	75	51	30.46
51	Ramon Quiroga Sanchez	Pital	San Jose	Las Brisas San Luis	1,765	2	13	1.05	75	51	42.26
						2	13	0.72	75	51	41.62
						2	13	2.07	75	51	41.74
						2	13	1.76	75	51	41.22
52	Hector Campos Ortiz	Pital	San Antonio	Los Naranjos	1,668	2	13	45.78	75	51	29.62
						2	13	44.92	75	51	29.40
						2	13	45.57	75	51	28.76
						2	13	44.97	75	51	28.83
53	Anibal Sanchez Hurtado	Pital	San Antonio	El Chorro	1,660	2	13	50.00	75	51	31.08
						2	13	50.29	75	51	29.97
						2	13	50.40	75	51	30.47
						2	13	49.63	75	51	30.44
54	Miguel Angel Quiroga Sanchez	Pital	San Jose	Lote De Terreno	1,578	2	12	51.76	75	51	31.34
						2	12	51.65	75	51	30.89
						2	12	52.40	75	51	31.04
						2	12	52.22	75	51	30.81
55	Uriel Ruiz Martinez	Pital	San Antonio	El Dalte	1,678	2	13	51.51	75	51	51.34
						2	13	51.56	75	51	50.74
						2	13	52.35	75	51	50.85
						2	13	52.06	75	51	49.91
56	Danover Ruiz Martinez	Pital	San Antonio	Lote La Cristalina	1,540	2	14	13.62	75	50	51.15
						2	14	14.19	75	50	51.30
						2	14	13.89	75	50	51.68
						2	14	13.98	75	50	50.93
57	Fabio Camero Triana	Pital	San Antonio	Las Palmas	1,790	2	13	35.53	75	52	13.41
						2	13	35.62	75	52	12.93
						2	13	35.76	75	52	13.42
						2	13	35.89	75	52	13.00
58	Heinny Yamile Diaz Conde	Pital	San Antonio	Lote De Terreno	1,592	2	13	55.95	75	51	15.90
						2	13	55.24	75	51	15.57
						2	13	56.38	75	51	14.53
						2	13	57.06	75	51	14.99
59	Victoria Stella Capiz	Pital	San Antonio	La Floresta	1,480	2	14	5.02	75	50	51.40
						2	14	5.20	75	50	51.00
						2	14	5.63	75	50	51.26
						2	14	5.54	75	50	52.09
60	Olga Sarria Tierradentro	Pital	Minas	Las Palmas	1,588	2	13	50.68	75	52	52.71
						2	13	50.87	75	52	52.14
						2	13	50.44	75	52	51.82
						2	13	50.15	75	52	52.52
61	Leonidas Gutierrez Sterling	Pital	Minas	El Porvenir	1,535	2	14	7.30	75	52	25.62
						2	14	6.73	75	52	25.25
						2	14	6.83	75	52	24.78
						2	14	7.48	75	52	25.20
62	Yineith Pisso Pajoy	Pital	Minas	Lote De Terreno	1,595	2	13	50.26	75	52	54.56
						2	13	50.51	75	52	53.98
						2	13	50.69	75	52	54.63
						2	13	50.91	75	52	54.14
63	Emmanuel Nuñez	Pital	El Carmelo	Agua Blanca	1,655	2	14	19.16	75	52	27.07
						2	14	18.99	75	52	27.97
						2	14	18.44	75	52	28.16
						2	14	18.61	75	52	27.51

DATOS BENEFICIARIO					COORDENADAS GEOGRÁFICAS ORIGEN WGS 84 GRADOS, MINUTOS, SEGUNDOS (Ej: Latitud N 5°05'35,1" Longitud W 70°54'04,8")						
No.	NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA/CORREGIMIENTO	NOMBRE PREDIO	ALTITUD (m,s,n,m.)	Longitud			Latitud		
						Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.
64	Ricardo Rojas Nuñez	Pital	Las Minas	El Naranjal	1,615	2	13	54.08	75	52	24.35
						2	13	53.67	75	52	24.01
						2	13	54.06	75	52	23.39
						2	13	54.52	75	52	23.73
65	Yerly Rocio Suarez Heredia	Pital	Minas	Lote De Terreno	1,635	2	13	43.32	75	52	40.77
						2	13	43.26	75	52	40.85
						2	13	43.22	75	52	40.71
						2	13	43.16	75	52	40.78
66	Adriana Maria Avendaño Tibaguy	Pital	Minas	Pital	1,616	2	13	45.88	75	52	40.19
						2	13	45.73	75	52	40.00
						2	13	46.40	75	52	39.95
						2	13	46.30	75	52	39.68
67	Wilar Ojeda Hoyos	Pital	Minas	Albania	1,915	2	14	20.90	75	52	55.21
						2	14	20.72	75	52	54.96
						2	14	20.48	75	52	55.06
						2	14	20.67	75	52	55.31
68	Nery Bonilla de Heredia	Pital	Las Minas	La Florida	1,650	2	13	39.62	75	52	41.61
						2	13	39.36	75	52	41.97
						2	13	39.81	75	52	42.21
						2	13	40.11	75	52	41.76
69	Blanca Lidia Mampotes Rojas	Pital	San Miguel	Lote De Terreno	1,775	2	13	33.82	75	53	12.35
						2	13	33.93	75	53	12.00
						2	13	34.26	75	53	12.01
						2	13	34.22	75	53	12.46
70	Eliselda Suarez	Pital	Las Minas	El Pomo	1,633	2	13	43.63	75	52	40.69
						2	13	43.64	75	52	40.45
						2	13	43.95	75	52	40.64
						2	13	43.93	75	52	40.59
71	Marisol Mampotes Rojas	Pital	San Miguel	Lote De Terreno	1,720	2	13	38.93	75	53	23.01
						2	13	38.72	75	53	22.90
						2	13	38.46	75	53	23.18
						2	13	38.89	75	53	23.40
72	Camilo Suarez Heredia	Pital	Minas	El Carrizal	1,590	2	13	52.95	75	52	50.75
						2	13	53.22	75	52	50.47
						2	13	54.16	75	52	50.96
						2	13	53.98	75	52	51.45
73	Jesus Antonio Riorredo Suarez	Pital	Minas	El Allico	1,563	2	13	52.84	75	52	40.40
						2	13	52.69	75	52	4.86
						2	13	52.53	75	52	40.23
						2	13	52.28	75	52	40.54
74	Fabiola Suarez Velasco	Pital	San Miguel	Lote De Terreno	1,720	2	13	38.93	75	53	23.01
						2	13	38.72	75	53	22.90
						2	13	38.46	75	53	23.18
						2	13	38.89	75	53	23.40
75	Ciro Mampotes	Pital	Minas	El Pedregal	1,780	2	13	34.36	75	53	16.76
						2	13	34.25	75	53	16.79
						2	13	34.08	75	53	17.44
						2	13	34.21	75	53	17.35
76	Maria Yoeny Rojas Pajoy	Pital	Minas	Lote	1,630	2	13	47.65	75	53	2.61
						2	13	47.04	75	53	2.66
						2	13	47.36	75	53	2.05
						2	13	47	75	53	2.00
77	Inelcy Heredia Bonilla	Pital	Minas	Lote De Terreno	1,625	2	13	44.67	75	52	40.33
						2	13	44.64	75	52	40.20
						2	13	44.52	75	52	40.06
						2	13	45.03	75	52	40.37
78	Alejandro Cuaji Velasco	Pital	Minas	La Vega	1,586	2	13	52.86	75	52	51.01
						2	13	52.31	75	52	51.68
						2	13	51.65	75	52	51.18
						2	13	52.07	75	52	50.60
79	Isadora Pajoy Riorredo	Pital	Minas	El Silencio	1,590	2	13	55.42	75	52	48.03
						2	13	55.82	75	52	48.17
						2	13	54.96	75	52	48.50
						2	13	55.07	75	52	48.02
80	Mindy Liliana Pizo Pizo	Pital	Minas	Las Brisas	1,605	2	14	11.40	75	52	32.99
						2	14	10.81	75	52	32.89
						2	14	10.67	75	52	33.70
						2	14	11.35	75	52	33.75
81	Rigoberto Cuaji Pajoy	Pital	El Carmelo	Lote De Terreno	1,665	2	15	26.56	75	51	54.73
						2	15	26.52	75	51	54.64
						2	15	26.67	75	51	54.44
						2	15	26.61	75	51	54.35
82	Maria Lina Oidor De Rojas	Pital	El Amparo	Bajo San Juanito	1,690	2	15	29.58	75	51	30.28
						2	15	29.92	75	51	31.07
						2	15	29.61	75	51	31.32
						2	15	29.36	75	51	30.54
83	Manuel Antonio Abella	Pital	Las Minas	Lote De Terreno	1,727	2	13	36.71	75	53	25.38
						2	13	36.35	75	53	25.97
						2	13	35.85	75	53	25.71
						2	13	36.33	75	53	25.11
84	Yeiso Eneider Sarrías Piso	Pital	Vegon	Lote De Terreno	1,655	2	20	55.18	75	49	35.12
						2	20	54.47	75	49	35.10
						2	20	54.78	75	49	34.46
						2	20	54.70	75	49	35.91
85	Katherine Vargas Salas	Pital	Vegon	Lote De Terreno	1,610	2	20	17.61	75	49	35.88
						2	20	17.82	75	49	36.6
						2	20	17.82	75	49	36.6
						2	20	17.65	75	49	35.94
86	Otoniel Quiroga Andrade	Pital	Monserate	El Filo	1,860	2	19	39.71	75	48	43.03
						2	19	39.93	75	48	42.23
						2	19	40.85	75	48	42.37
						2	19	40.89	75	48	42.45
87	Benjamin Pastuso Ramirez	Pital	El Socorro	Lote N1 01 El Playon	1,610	2	19	39.8	75	49	37.72
						2	19	39.33	75	49	37.42
						2	19	39.94	75	49	36.85
						2	19	40.66	75	49	37.22

DATOS BENEFICIARIO			INFORMACIÓN DEL PREDIO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS ORIGEN WGS 84 GRADOS, MINUTOS, SEGUNDOS (EJ: Latitud N 5°05'35,1" Longitud W 70°54'04,8")						
No.	NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA/CORREGIMIENTO	NOMBRE PREDIO	ALTITUD (m,s,n,m.)	Longitud			Latitud		
						Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.
88	Fernando Muñoz Muñoz	Pital	Vegon	La Esmeralda	1,610	2	20	45.85	75	49	55.98
						2	20	47.54	75	49	55.92
						2	20	46.87	75	49	57.75
						2	20	46.72	75	49	58.04
89	Oliva Guevara Ortiz	Pital	Socorro	El Dorado	1,769	2	19	10.50	75	50	25.51
						2	19	10.3	75	50	25.2
						2	19	10.2	75	50	25.4
						2	19	9.96	75	50	24.95
90	Belen Pastuso Campos	Pital	Inspección Socorro	El Eden	1,600	2	20	31.06	75	49	26.99
						2	20	31.43	75	49	26.97
						2	20	31.64	75	49	26.54
						2	20	31.72	75	49	26.62
91	Jose Gabriel Caldon Ramirez	Pital	Alto San Isidro	Lote De Terreno	1,750	2	18	47.2	75	49	29.3
						2	18	47.1	75	49	29.4
						2	18	47.3	75	49	29.10
						2	18	47.5	75	49	29.22
92	Jose del Carmen Gonzalez Prada	Paicol	Caloto	Lote Los Pinillos	1,730	2	21	10.02	75	48	32.93
						2	21	9.5	75	48	32.71
						2	21	9.47	75	48	33.52
						2	21	9.71	75	48	33.56
93	Consuelo Campos Capiz	Pital	Santa Rosa	La Esperanza	1,600	2	16	1.51	75	51	3.32
						2	16	1.67	75	51	3.14
						2	16	2.12	75	51	2.91
						2	16	1.87	75	51	3.08
94	Consuelo Gomez Pajoy	Pital	Los Olivos	Lote De Terreno	1,800	2	17	4.45	75	51	55.62
						2	17	4.64	75	51	55.43
						2	17	4.43	75	51	55.19
						2	17	3.95	75	51	55.11
95	Diomedes Albeiro Muñoz Valencia	Pital	Inspección Socorro	Aguacilara	1,630	2	20	44.73	75	50	1.02
						2	20	44.33	75	50	1.67
						2	20	44.93	75	50	1.47
						2	20	44.27	75	50	2.06
96	Ricardo Sania Alfaro	Pital	Vegon	Los Pinos	1,750	2	20	28.69	75	49	2.37
						2	20	28.80	75	49	0.76
						2	20	27.99	75	49	0.68
						2	20	27.43	75	49	1.34
97	Jimmy Arley Muñoz Losada	Pital	Vegon	La Esmeralda	1,600	2	20	44.22	75	49	56.69
						2	20	44.39	75	49	56.33
						2	20	43.82	75	49	56.04
						2	20	43.66	75	49	56.77
98	Idalid Pajoy Guevara	Pital	Chorrillos	Lote De Terreno	1,800	2	18	10.52	75	49	49.14
						2	18	10.35	75	49	49.16
						2	18	10.46	75	49	48.34
						2	18	10.06	75	49	48.83
99	Fidel Belancourt Fernandez	Pital	El Socorro	Lote Rural	1,800	2	18	40.43	75	49	25.2
						2	18	40.4	75	49	25.32
						2	18	40.32	75	49	25.1
						2	18	40.2	75	49	25.39
100	Isamenia Omen Cordoba	Pital	Santa Rosa	El Mirador	1,500	2	16	11.11	75	50	51.37
						2	16	11.37	75	50	51.24
						2	16	11.61	75	50	51.47
						2	16	11.25	75	50	51.78
101	Jonatan Pastuso Soto	Pital	Vegon	El Vergel	1,650	2	20	58.41	75	49	29.85
						2	20	57.84	75	49	29.77
						2	20	58.21	75	49	27.13
						2	21	2.59	75	49	24.91
102	Miguel Antonio Pastuso Garzon	Pital	El Socorro	La Esperanza	1,600	2	21	0.77	75	49	41.95
						2	21	2.03	75	49	42.97
						2	21	1.87	75	49	43.34
						2	21	1.31	75	49	43.64
103	Pedro Nel Belancourt Fernandez	Pital	El Socorro	Lote Rural	1,800	2	18	39.5	75	49	21.41
						2	18	39.27	75	49	21.34
						2	18	39.1	75	49	21.13
						2	18	38.84	75	49	21.21
104	Miguel Antonio Guevara Alfaro	Pital	El Socorro	Los Naranjos	1,750	2	19	9.10	75	49	40.24
						2	19	9.18	75	49	40.21
						2	19	9.3	75	49	40.33
						2	19	9.23	75	49	40.2
105	Lucenith Ordoñez Suarez	Pital	Santa Rosa	Lote De Terreno	1,500	2	15	49.2	75	50	33.12
						2	15	48.78	75	50	33.21
						2	15	48.8	75	50	32.8
						2	15	48.94	75	50	32.65
106	Libardo Cuellar Chaux	Pital	Santa Rosa	Lote De Terreno	1,508	2	15	40.24	75	50	58.23
						2	15	40.44	75	50	58.43
						2	15	40.54	75	50	58.23
						2	15	40.35	75	50	58.48
107	Humberto Campos Capiz	Pital	Santa Rosa	Lote De Terreno	1,500	2	15	49.65	75	50	50.3
						2	15	50.21	75	50	50.43
						2	15	49.79	75	50	50.54
						2	15	49.45	75	50	50.44
108	Pedro Javier Cuellar Chaux	Pital	Santa Rosa	Lote De Terreno	1,508	2	15	35.98	75	50	58.75
						2	15	35.84	75	50	58.95
						2	15	35.63	75	50	59.03
						2	15	36.02	75	50	58.43
109	Jaime Ayala Mompotes	Pital	El Recreo	Lote De Terreno	1,950	2	16	34.31	75	52	14.05
						2	16	34.06	75	52	14.97
						2	16	34.05	75	52	15.14
						2	16	34.47	75	52	15.64
110	Carlos Andres Astudillo Anacona	Pital	Santa Rosa	Lote De Terreno	1,350	2	15	32.77	75	50	46.4
						2	15	32.17	75	50	46.97
						2	15	32.33	75	50	46.9
						2	15	32.49	75	50	45.87

DATOS BENEFICIARIO					INFORMACIÓN DEL PREDIO							COORDENADAS GEOGRÁFICAS ORIGEN WGS 84 GRADOS, MINUTOS, SEGUNDOS (Ej: Latitud N 5°05'35,1" Longitud W 70°54'04,8")						
No.	NOMBRE	MUNICIPIO	VEREDA/CORREGIMIENTO	NOMBRE PREDIO	ALTITUD (m,s,n,m.)	Longitud			Latitud									
						Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.							
111	Jorge Armando Ordoñez Pastuso	Pital	El Recreo	Renacer	1,650	2	16	33.86	75	50	58.78							
						2	16	34.13	75	50	59.04							
						2	16	34.1	75	50	71.49							
						2	16	32.95	75	50	59.05							
112	Ariel Astudillo Anacona	Pital	Santa Rosa	Lote De Terreno	1,350	2	15	36.24	75	50	50.18							
						2	15	35.94	75	50	49.67							
						2	15	35.38	75	50	49.85							
						2	15	35.41	75	50	49.91							
113	Jairo Alberto Quiroga Andrade	Pital	El Socorro	Monseratte	1,877	2	19	24.72	75	48	51.39							
						2	19	24.71	75	48	52.08							
						2	19	25.27	75	48	51.98							
						2	19	25.02	75	48	50.86							
114	Rodolfo Muñoz Sanchez	Pital	El Socorro	Lote De Terreno	1,750	2	18	49.6	75	49	39.43							
						2	18	49.76	75	49	39.23							
						2	18	50.32	75	49	39.12							
						2	18	50.23	75	49	39.33							
115	Simon Astudillo Jimenez	Pital	San Francisco	La Esperanza	1,650	2	15	32.69	75	50	48.09							
						2	15	32.73	75	50	47.51							
						2	15	33.27	75	50	47.87							
						2	15	32.85	75	50	47.96							
116	Carlos Fernandez	Pital	Santa Rosa	El Mirador	1,500	2	15	48.3	75	50	32.81							
						2	15	48.67	75	50	32.44							
						2	15	48.32	75	50	32.6							
						2	15	48.72	75	50	32.31							
117	Diana Marcela Pizo Pajoy	Pital	El Vegon	El Rincon	1,650	2	20	37.9	75	49	14.18							
						2	20	38.37	75	49	14.70							
						2	20	38.85	75	49	14.70							
						2	20	38.71	75	49	14							
118	Daniel Felipe Quintero Salas	Pital	El Vegon	Lote De Terreno	1,630	2	20	35.1	75	49	57.59							
						2	20	35.17	75	49	57.63							
						2	20	34.62	75	49	58.16							
						2	20	34.7	75	49	57.25							
119	Carlos Arturo Via Piloue	Pital	El Socorro	El Liborio	1650	2	18	57.39	75	49	58.36							
						2	18	57.48	75	49	58.03							
						2	18	57.46	75	49	58.09							
						2	18	57.31	75	49	58.4							
120	Rubiela Achipiz Alfaro	Pital	Santa Rosa	Lote De Terreno	1,400	2	15	56.96	75	50	56.36							
						2	15	57.22	75	50	55.93							
						2	15	57.22	75	50	55.93							
						2	15	57.02	75	50	55.64							
121	Jose Gregorio Quintero Muñoz	PITAL	El Vegon	Lote de Terreno	1630	2	20	42.19	75	49	54.06							
						2	20	42.53	75	49	53.21							
						2	20	43.2	75	49	53.97							
						2	20	42.72	75	49	54.47							

PROYECTO: SECADOR SOLAR ECOLOGICO DE CAFÉ

DESCRIPCIONES TÉCNICAS SECADOR DE 6 X 10 METROS

TIPO ESTRUCTURA	ESTRUCTURA TUBULAR REDONDA GALVANIZADA
VIDA ÚTIL DE LA ESTRUCTURA	20 AÑOS
TIPO DE CUBIERTA	PLASTICA EUROPLAST
VIDA UTIL DE LA CUBIERTA	6 AÑOS
DIMENSIONES	6 X 10 METROS
AREA DE LA MARQUESINA	60 m²
No DE PASERAS	1 PASERA DE 6 X 10 METROS
MALLA DE LAS PASERAS	MALLA SARAN AL 80%, CON TABLA DE 0,18 X 3 METROS
AREA DE SECADO	60 m²
TIPO DE VENTILACIÓN	1 VENTANA CENITAL EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA Y 2 VENTANAS LATERALES CON CORTINAS ENROLLABLES MANUALES.
TIEMPO ESTIMADO DE SECADO	7 A 9 DIAS (SEGÚN CLIMA)
CAPACIDAD DE SECADO	1500 KILOS DE CAFÉ HUMEDO 900 KILOS C.PS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	V/Total
1	SECADOR SOLAR ECOLOGICO DE CAFÉ DE 6 X 10 METROS				
1.1	Construcción de anclajes en concreto de 2500 PSI, sección de 0,2 x 0,2 x 0,5 m, para tubo galvanizado de 1 1/2".	\$ 27.923	21	UNIDADES	\$ 586.388
1.2	Fabricación de puerta corrediza con marco y cuerpo en madera. Instalación de travesaños longitudinales en tubo de 1" esp. 1,5 mm en la estructura techo.	\$ 954.758	1	UNIDAD	\$ 954.758
1.3	Suministro, corte, unión soldada y pintura anticorrosiva de tubería galvanizada de 1 1/2" Esp. 1,9 mm, para el arco de la estructura (Ancho del arco 6 m, Alto 1,6 m).	\$ 224.903	4	UNIDADES	\$ 899.611
1.4	Suministro, corte, unión soldada y pintura anticorrosiva de tubería galvanizada de 1 1/2" Esp. 1,9 mm, para los parales de la estructura.	\$ 103.945	8	UNIDADES	\$ 831.557
1.5	Suministro, corte, unión soldada y pintura anticorrosiva de cortina lateral de 10 m de largo X 1,5 m de ancho en plástico AGROPLAST, con manivela en varilla corrugada de 9 mm (3/8"). Tubo galvanizado de 1" Esp. 1,5 mm y babero lateral a 0,5 m de altura (Cortina y Babero), sujetadas a guaya rígida acerada de 1/8".	\$ 370.866	2	UNIDADES	\$ 741.732
1.6	Suministro e instalación, fachadas frontal y posterior de plástico AGROPLAST calibre 6, torres principales en tubo galvanizado de 1" Esp 1,5 mm, grafil en varilla corrugada de 5 mm y pintura corrosiva para soldaduras.	\$ 379.097	2	UNIDADES	\$ 758.195
1.7	Suministro de cubierta traslúcida EUROPLAST, o tela laminada de 140 grs/m².	\$ 994.743	1	UNIDAD	\$ 994.743
1.8	Suministro e instalación de pasera en madera de 6 m de ancho x 10 m de largo, en tablas de 0,025 x 0,18 x 3 m y cercos de 0,075 x 0,075 x 3 m.	\$ 2.408.121	1	UNIDAD	\$ 2.408.121
SUBTOTAL:					\$ 8.175.105
ADMINISTRACIÓN 5%					\$ 408.755
IMPREVISTOS 4%					\$ 327.004
UTILIDAD 4%					\$ 327.004
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%					\$ 62.131
TOTAL:					9.300.000

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	V/Total
SECADOR SOLAR ECOLOGICO DE CAFÉ DE 6 X 10 METROS	9.300.000	160	UND	1.487.999.959

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 1

Construcción de anclajes en concreto de 2500 PSI, sección de 0,2 x 0,2 x 0,5 m, para tubo galvanizado de 1 1/2".

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Concreto.	m³	0,02	\$ 393.890	\$ 7.878
SUBTOTAL:			\$	7.878

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DIA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	16,0	\$ 6.947
1	AUXILIAR	DIA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	16,0	\$ 5.416
SUBTOTAL:							\$ 12.364

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 3.000	\$ 6.000
SUBTOTAL:			\$	6.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Herramienta Manual	\$ 10.000	20	\$ 500	\$ 500
Equipo de Soldadura	\$ 65.000	55	\$ 1.182	\$ 1.182
SUBTOTAL:			\$	1.682

COSTO DIRECTO	\$ 27.923
---------------	-----------

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 2

Fabricación de puerta corrediza con marco y cuerpo en madera. Instalación de travesaños longitudinales en tubo de 1" esp. 1,5 mm en la estructura techo.

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tabla (puerta de 0,02 x 1 x 1,12 m)	Und	2	\$ 100.000	\$ 200.000
Riel para puerta corrediza Long 2m	Und	4	\$ 25.000	\$ 100.000
Rodachines	Und	8	\$ 11.999	\$ 95.992
Tubo circular de 1" Esp. 1,5 mm en galvanizado	Metro Lineal	50	\$ 10.363	\$ 518.150
SUBTOTAL:			\$	914.142

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DIA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	8,0	\$ 13.895
1	AUXILIAR	DIA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	8,0	\$ 10.833
SUBTOTAL:							\$ 24.727

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 3.000	\$ 6.000
SUBTOTAL:			\$	6.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Herramienta Manual	\$ 10.000	5	\$ 2.000	\$ 2.000
Taladro	\$ 35.000	10	\$ 3.500	\$ 3.500
Extensión Electrica	\$ 20.000	9	\$ 2.222	\$ 2.222
Equipo de Soldadura	\$ 65.000	30	\$ 2.167	\$ 2.167
SUBTOTAL:			\$	9.889

COSTO DIRECTO	\$ 954.758
---------------	------------

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 3

Suministro, corte, unión soldada y pintura anticorrosiva de tubería galvanizada de 1 1/2" Esp. 1,9 mm, para el arco de la estructura (Ancho del arco 6 m, Alto 1,6 m).

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tubo circular de 1 1/2" Esp. 1,9 mm en galvanizado.	Metro Lineal	6,8	\$ 18.400	\$ 125.120
Soldadura Electrica.	Kg	0,3	\$ 18.200	\$ 5.460
Disco de corte 14"	und	0,15	\$ 14.900	\$ 2.235
Disco de corte de 4 1/2"	und	0,15	\$ 5.300	\$ 795
Pintura anticorrosiva	Galón	0,05	\$ 64.300	\$ 3.215
Disolvente	Galón	0,05	\$ 14.500	\$ 725
			SUBTOTAL:	\$ 137.550

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DIA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	3,5	\$ 31.759
1	AUXILIAR	DIA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	3,5	\$ 24.760
							SUBTOTAL:
							\$ 56.519

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 1.500	\$ 25.000
			SUBTOTAL:	\$ 25.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Equipo de Soldadura	\$ 65.000	30	\$ 2.167	\$ 2.167
Dobladora de tubo galvanizado	\$ 80.000	30	\$ 2.667	\$ 2.667
Pulidora	\$ 30.000	30	\$ 1.000	\$ 1.000
			SUBTOTAL:	\$ 5.833

COSTOS DIRECTOS \$ 224.903

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 4

Suministro, corte, unión soldada y pintura anticorrosiva de tubería galvanizada de 1 1/2" Esp. 1,9 mm, para los parales de la estructura.

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tubo circular de 1 1/2" Esp. 1,9 mm en galvanizado	Metro Lineal	1,8	\$ 18.400	\$ 33.120
Soldadura Electrica.	Kg	0,1	\$ 18.200	\$ 1.820
Disco de corte 14"	und	0,1	\$ 14.900	\$ 1.490
Disco de corte de 4 1/2"	und	0,1	\$ 5.295	\$ 530
Pintura anticorrosiva	Galón	0,03	\$ 64.300	\$ 1.929
Disolvente	Galón	0,03	\$ 14.500	\$ 435
SUBTOTAL:				\$ 39.324

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DIA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	4,0	\$ 27.790
1	AUXILIAR	DIA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	4,0	\$ 21.665
SUBTOTAL:							\$ 49.455

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 1.200	\$ 12.000
SUBTOTAL:			\$	12.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Equipo de Soldadura	\$ 65.000	30	\$ 2.167	\$ 2.167
Pulidora	\$ 30.000	30	\$ 1.000	\$ 1.000
SUBTOTAL:			\$	3.167

COSTOS DIRECTOS	\$ 103.945
-----------------	------------

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 5

Suministro, corte, unión soldada y pintura anticorrosiva de cortina lateral de 10 m de largo X 1,5 m de ancho en plastico AGROPLAST, con manivela en varilla corrugada de 9 mm (3/8"). Tubo galvanizado de 1" Esp. 1,5 mm y babero lateral a 0,5 m de altura (Cortina y Babero), sujetadas a guaya rigida acerada de 1/8".

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Plastico AGROPLAST - N (Cortina Lateral de 10 m)	m²	22	\$ 3.500	\$ 77.000
Tubo circular de 1" Esp. 1,5 mm en galvanizado.	Metro Lineal	10	\$ 10.363	\$ 103.630
Varilla Corrugada de 9 mm (3/8")	Metro Lineal	1,2	\$ 3.583	\$ 4.300
Guaya rigida Acerada de 1/8"	Metro Lineal	22	\$ 950	\$ 20.900
Plastico AGROPLAST - N (Babero lateral de 10 m)	Metro Lineal	11	\$ 3.500	\$ 38.500
Soldadura electrica	Kg	0,1	\$ 18.200	\$ 1.820
Disco de corte de 4 1/2	und	0,1	\$ 5.300	\$ 530
Pintura Anticorrosiva	Galon	0,05	\$ 64.300	\$ 3.215
Disolvente	Galon	0,05	\$ 14.500	\$ 725
Ganchos REF. 5019	und	0,2	\$ 12.000	\$ 2.400
			SUBTOTAL:	\$ 253.020

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DIA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	2,0	\$ 55.579
1	AUXILIAR	DIA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	2,0	\$ 43.330
							SUBTOTAL: \$ 98.909

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 12.000	\$ 12.000
			SUBTOTAL:	\$ 12.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Equipo de Soldadura	\$ 65.000	16	\$ 4.063	\$ 4.063
Pulidora	\$ 30.000	16	\$ 1.875	\$ 1.875
Cosedora Industrial	\$ 15.000	15	\$ 1.000	\$ 1.000
			SUBTOTAL:	\$ 6.938

COSTOS DIRECTOS \$ 370.866

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 6

Suministro e instalación, fachadas frontal y posterior de plastico AGROPLAST calibre 6, torres principales en tubo galvanizado de 1" Esp 1,5 mm, grafil en varilla corrugada de 5 mm y pintura corrosiva para soldaduras.

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Plastico AGROPLAST	m ²	28	\$ 3.500	\$ 98.000
Ganchos REF. 5019	und	0,3	\$ 12.000	\$ 3.600
Tubo circular de 1" Esp. 1,5 mm en galvanizado.	Metro Lineal	9,9	\$ 10.363	\$ 102.594
Varilla Corrugada de 5 mm	Metro Lineal	10,3	\$ 1.817	\$ 18.712
Disco de corte de 4 1/2"	Metro Lineal	0,1	\$ 5.300	\$ 530
Soldadura electrica	Metro Lineal	0,1	\$ 3.033	\$ 303
Pintura Anticorrosiva	Galón	0,1	\$ 64.300	\$ 6.430
Disolvente	Galón	0,1	\$ 14.500	\$ 1.450
			SUBTOTAL:	\$ 231.619

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DIA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	1,5	\$ 74.105
1	AUXILIAR	DIA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	1,5	\$ 57.773
							SUBTOTAL: \$ 131.879

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 1.200	\$ 12.000
			SUBTOTAL:	\$ 12.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Herramienta Manual	\$ 10.000	25	\$ 400	\$ 2.000
Cosedora Industrial	\$ 15.000	25	\$ 600	\$ 600
Andamio	\$ 2.000	2	\$ 1.000	\$ 1.000
			SUBTOTAL:	\$ 3.600

COSTOS DIRECTOS \$ 379.097

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 7

Suministro de cubierta traslucida EUROPLAST, o tela laminada de 140 grs/m².

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Plastico Europlast	M²	99	\$ 8.500	\$ 841.500
Ganchos REF. 5019	Caja	0,6	\$ 12.000	\$ 7.200
SUBTOTAL:				\$ 848.700

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DÍA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	1,6	\$ 71.255
1	AUXILIAR	DÍA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	1,6	\$ 55.551
SUBTOTAL:							\$ 126.806

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 1.200	\$ 12.000
SUBTOTAL:				\$ 12.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Herramienta Manual	\$ 10.000	16	\$ 625	\$ 625
Equipo de Soldadura y Energia	\$ 65.000	18	\$ 3.611	\$ 3.611
Andamio	\$ 2.000	2	\$ 1.000	\$ 1.000
Pulidora	\$ 30.000	15	\$ 2.000	\$ 2.000
SUBTOTAL:				\$ 7.236

COSTOS DIRECTOS \$ 994.743

ANALISIS DE COSTO UNITARIO (AIU)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD 7

Suministro e instalación de pasera en madera de 6 m de ancho x 10 m de largo, en tablas de 0,025 x 0,18 x 3 m y cercos de 0,075 x 0,075 x 3 m.

1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tabla en madera (0,025 x 0,18 x 3m)	und	105	\$ 15.000	\$ 1.575.000
Tabla en madera (0,025 x 0,18 x 1,35m)	und	35	\$ 6.500	\$ 227.500
Repisa de madera por 0,075 x 0,075 x 3 m	und	14	\$ 14.000	\$ 196.000
Malla polisombra tipo saran	m ²	77	\$ 2.400	\$ 184.800
Puntillas de 1/2	Kg	6	\$ 14.200	\$ 85.200
Ganchos ref. 5019	Caja	0,4	\$ 12.000	\$ 4.800
			SUBTOTAL:	\$ 2.273.300

2. MANO DE OBRA

#	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	% PRESTACIONES	JORNADA	PRODUCTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	OFICIAL	DIA	\$ 65.000	71%	\$ 111.158	1,8	\$ 61.754
1	AUXILIAR	DIA	\$ 50.000	73%	\$ 86.660	1,8	\$ 48.144
							SUBTOTAL: \$ 109.899

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UND	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	Km	50	\$ 1.200	\$ 12.000
			SUBTOTAL:	\$ 12.000

4. MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TARIFA X DIA	PRODUCTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Herramienta menor	\$ 10.000	5	\$ 2.000	\$ 2.000
Taladro percutor	\$ 35.000	10	\$ 3.500	\$ 3.500
Extensión electrica	\$ 20.000	9	\$ 2.222	\$ 2.222
Remachadora	\$ 20.000	5	\$ 4.000	\$ 4.000
Pulidora	\$ 30.000	25	\$ 1.200	\$ 1.200
			SUBTOTAL:	\$ 12.922

COSTOS DIRECTOS

\$ 2.408.121

